



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

La Política de Gasto Público en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008

CEFP / 062 / 2009

CEFP

Palacio Legislativo de San Lázaro, agosto de 2009

Índice

	pág.
Presentación	5
Introducción	7
1. Cambios en la presentación de la Cuenta Pública	8
2. Los Criterios Generales de Política Económica para 2008	9
3. Particularidades del ejercicio fiscal 2008	10
3.1 El costo de la instrumentación de la Ley del ISSSTE	11
3.2 La Reforma Hacendaria	12
4. Los objetivos de finanzas públicas para 2008	14
4.1 Principales resultados de finanzas públicas	15
4.2 Los ingresos presupuestarios	17
5. El ejercicio del gasto público en 2008	17
5.1 Aplicación de los ingresos excedentes	19
5.2 Ejercicio del gasto por niveles de gobierno	20
5.2.1 Administración Pública Centralizada	21
5.2.2 Ramos Generales	23
5.2.3 Entidades de Control Presupuestario Directo	24
5.2.4 Ramos Autónomos	26
5.3 Medidas de austeridad y ahorro	27
6. Gasto Federalizado	28
7. La clasificación económica	30
8. La clasificación funcional	32
9. Sistema de Evaluación del Desempeño	34
Anexos	35

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, en su función de aportar elementos para apoyar el desarrollo de las tareas legislativas de las comisiones, grupos parlamentarios y diputados en materia de finanzas públicas; pone a su disposición este análisis sobre ***La Política de Gasto Público en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008***. El propósito de este documento es revisar los aspectos relevantes del gasto público federal durante 2008, enfatizando el ejercicio del presupuesto público; en espera del *Informe de Resultados de la Revisión*, que habrá de emitir la Auditoría Superior de la Federación el 20 de febrero de 2010.

En la primera parte se revisan los cambios normativos en la presentación de la Cuenta Pública; a continuación se hace una revisión del marco macroeconómico previsto para 2008 y los resultados observados; enseguida se revisan las particularidades del ejercicio fiscal 2008: el costo de la implementación de la Nueva Ley del ISSSTE y la Reforma Hacendaria. Para proseguir con los principales resultados de las finanzas públicas, en materia de balance económico y empleo de los ingresos excedentes; la parte central del documento se aboca a la revisión del ejercicio del gasto público por niveles institucionales, en sus diferentes clasificaciones, los resultados del programa de austeridad y ahorro, se hace una breve revisión del gasto federalizado, así como del avance en la implantación del Sistema de Evaluación y Desempeño.

*La Política de gasto público en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008**

Introducción

El artículo 74 constitucional establece entre las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados la de “revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.” Para ello, la Cámara de Diputados cuenta con la entidad de fiscalización superior de la Federación (Auditoría Superior de la Federación, ASF), que realiza una comprobación exhaustiva, incluso en campo, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en busca de discrepancias entre los ingresos obtenidos y los egresos realizados, la exactitud en los conceptos y las partidas respectivas; a la vez que revisa el cumplimiento de los objetivos de los programas; tareas que lleva a cabo con base en los procedimientos y tiempos establecidos en el marco constitucional y su propia ley. El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a éste artículo, que modifica los tiempos de presentación y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; a partir del ejercicio fiscal 2008, el Ejecutivo remite al Poder Legislativo la Cuenta Pública el 30 de abril, en lugar del 10 de junio¹. En consonancia, el 30 de abril de 2009, se aprobó la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación*, con lo que se actualizó el marco normativo en materia de fiscalización, acortando los tiempos de revisión de la Cuenta Pública y brindando mayores elementos para la revisión de la misma. Estas reformas se incorporan en el proceso de implantación del Presupuesto Basado en Resultados y fortalece el proceso de rendición de cuentas.

El año 2008 tiene algunas particularidades que deben resaltarse. En primer lugar la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE (Nueva Ley del ISSSTE), generó un pasivo por el reconocimiento de los bonos de pensión para los trabajadores al servicio del Estado por 291 mil 379.3 millones de pesos (mdp). Por tratarse de un evento único, es necesario excluir este efecto de los resultados generales para posibilitar la comparación con el año anterior. Otro elemento relevante es la aprobación de la Reforma Hacendaria, que además de modificar los ingresos, sus fuentes y destino, también establece reglas para el ejercicio del

¹ Artículo Cuarto Transitorio, fracción IV del Decreto de Reforma Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008.

gasto público, consolidando el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y el programa de ahorro y austeridad. Finalmente, la creación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a partir del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática requirió un ajuste en la información presupuestaria, ya que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica señaló el inicio de operaciones del organismo a partir del 15 de julio de 2008. Así su ejercicio presupuestario se divide en dos montos: enero-15 de julio en el ramo 6 Hacienda y 15 de julio-diciembre en el ramo 40 INEGI, para facilitar la comparación se agrupó el monto correspondiente al INEGI en el ramo 40 para todo el año, deduciendo la parte correspondiente del ramo 06 Hacienda y Crédito Público.

1. Cambios en la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

Consecuentemente con la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en esta ocasión la Cuenta de la Hacienda Pública Federal incorporó el *Anexo sobre Avances en la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño*; además se integraron

Figura 1. Esquema de Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008



Fuente: Elaboración propia, con base en los artículos 74 y 79 constitucionales.

los elementos para la revisión y fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), requeridos por la reforma del artículo 79 constitucional.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008 se integra por el Tomo de *Resultados Generales*, el *Banco de Información*, los anexos y los dictámenes de auditores externos a los estados financieros de las Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto, la memoria circunstanciada enero-diciembre de 2008 del IPAB;² así como información sobre fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, vigentes al 31 de diciembre de 2008.

De acuerdo con la reforma al artículo 79 constitucional, por primera vez el Ejecutivo Federal remitió la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008, al Poder Legislativo el 30 de abril, como sucederá en los ejercicios subsecuentes, acortando el tiempo de presentación 40 días; la ASF presentará su informe de resultados el 20 de febrero de 2010 y la Cámara de Diputados deberá presentar un dictamen, aprobarlo en el pleno y concluir la revisión el 30 de septiembre de 2010. Si bien la información disponible para 2008 no permite tomar decisiones para el presupuesto 2010, sí proporciona elementos que pueden orientar el análisis y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2010.

2. Los Criterios Generales de Política Económica para 2008

El paquete presupuestal para el ejercicio presupuestal 2008, remitido al Congreso de la Unión en septiembre de 2007, se elaboró sobre el supuesto de que el crecimiento económico de la economía norteamericana sería más dinámico que el de 2007, liderado por la producción industrial, lo que tendría un efecto positivo en las exportaciones mexicanas. Por otra parte, se anticipaba que los precios del petróleo estarían en niveles altos. Por ende, para 2008 se proyectó un crecimiento económico de 3.7 por ciento real, con una inflación de 3.0 por ciento. Durante la aprobación del paquete presupuestal, el Congreso de la Unión modificó el precio de referencia para la mezcla mexicana de crudo de exportación de 46.6 a 49.0 dólares por barril.

Durante 2008, el mercado hipotecario norteamericano se colapsó, extendiéndose el contagio a los mercados financieros internacionales, lo que afectó el desempeño de la economía norteamericana. En México, esto llevó al gobierno a implementar una política contracíclica con el anuncio en febrero de la

² Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

Tabla 1

Criterios Generales de Política Económica, 2007-2008

Concepto	2007	2008	
		Meta	Observado
Producto Interno Bruto	3.3	3.7	1.3
Crecimiento % real			
Inflación dic.-dic.	3.8	3.0	6.5
Tipo de cambio nominal			
Promedio ¹	10.9	11.2	11.2
Tasas de interés (Cetes 28 días)			
Nominal promedio (%)	7.2	7.2	7.7
Cuenta corriente			
% del PIB	-0.8	-1.0	-1.5
Precio promedio del petróleo (dls./barril) ²	61.6	49.0	84.4
Plataforma de exportación (miles de barriles diarios)	1,686.2	1,683.0	1,403.4
Variables de apoyo			
PIB EEUU			
Crecimiento % real	2.2	2.8	1.1

¹Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio. Sin embargo, fue utilizada como referencia para estimar algunos rubros presupuestarios.

² Estimación para la mezcla mexicana en el mercado internacional.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de los Criterios Generales de Política Económica para 2008, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008 y Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2008 y 2009.

creación del Fondo Nacional de Infraestructura; del Programa de Apoyo a la Economía en marzo y en octubre del Programa de Impulso al Crecimiento y al Empleo (**PICE**).

Si bien el sistema financiero interno no se contaminó con la crisis sistémica, si se observó el impacto negativo de la crisis financiera y la recesión internacional en los resultados macroeconómicos: la economía mexicana reportó un crecimiento de 1.3 por ciento, cifra inferior a la meta; la inflación aumentó a 6.53 por ciento, y la cuenta corriente presentó un déficit de 1.5 por ciento del PIB, medio punto porcentual arriba de la meta, como se observa en la tabla 1. El precio del barril de petróleo se ubicó más allá de las estimaciones, compensando la abrupta caída en la producción de hidrocarburos.

3. Particularidades del ejercicio fiscal 2008

Aquí cabe señalar algunas particularidades del ejercicio fiscal 2008, que preceden al análisis de la política de gasto. En primer lugar, la Reforma a la Ley del ISSSTE; los pasivos por pensiones del sector público han crecido significativamente en los últimos años, en el caso de las entidades de control presupuestario

directo, cada vez pesan más en sus presupuestos. De esta forma la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE garantizaría la liberación de recursos públicos en el largo plazo, aunque de manera inmediata para 2008 representa un déficit fiscal, ello ha hecho que sea necesario recurrir a las excepciones que prevé la LFPRH. Por otra parte, la necesidad de allegar más recursos al sector público llevó a la administración a trabajar en pro de una reforma fiscal, misma que se aprobó simultáneamente con el paquete económico 2008. Si bien no se resolvió definitivamente la dependencia petrolera de los ingresos públicos, se incorporaron elementos para reducir la elusión y evasión fiscal a la vez que se abordó el tema del ejercicio de los recursos públicos, incorporando la perspectiva de la asignación en base a resultados y la evaluación del desempeño de los programas públicos en todos los niveles de gobierno.

Finalmente, durante la segunda mitad de 2008 se materializaron los pronósticos de recesión en la economía norteamericana y en otros países industrializados, cuyo efecto en México ha sido significativo, por la integración económica con América del Norte.

3.1 El costo de la instrumentación de la Ley del ISSSTE

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley del ISSSTE y en los artículos 1 y 2 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2008, el Gobierno Federal se comprometió a emitir y pagar los Bonos de Pensión del ISSSTE, para lo cual podía recurrir al crédito público, ajustando en lo conducente el presupuesto.

El 14 de noviembre de 2008, después de una prórroga al plazo original que concluía en agosto, 2 millones 072 mil 518 trabajadores derechohabientes del ISSSTE eligieron entre el sistema vigente de seguro de pensiones o una cuenta individual. La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2008 reporta que el 63.1 por ciento (un millón 308 mil 692 trabajadores), realizó una elección formal, en tanto que el resto se acogió tácitamente al sistema anterior. De los que eligieron, el 22.5 por ciento, (294 mil 736 trabajadores)*, optó por el sistema de cuentas individuales; a ellos se agregaron 175 mil 319 trabajadores que desde el 1 de abril de 2007, ingresaron o reingresaron a cotizar al sistema de pensiones del ISSSTE, incorporándose en el régimen de cuentas individuales; de esta forma, la cobertura del nuevo sistema de pensiones ascendió a 470 mil 055 servidores públicos, una cuarta parte del universo de trabajadores derechohabientes del ISSSTE.

* Los porcentajes involucran 4 decimales, lo que hace que los totales no coincidan por el redondeo.

Con objeto de administrar las cuentas individuales, se creó el PENSIONISSSTE, que en 2008 tenía a su cargo 5.2 millones de cuentas administradas, con recursos superiores a 50 mil 300 millones de pesos (mdp), lo que la convierte en la segunda administradora de fondos para el retiro por número de cuentas.

La emisión de **bonos por la reforma de la Ley del ISSSTE en 2008 fue de 291 mil 379.3 mdp**, esto es, 2.4 por ciento del PIB. De esta cifra, 220 mil 479.0 mdp (1.8 por ciento del PIB), se destinaron a las aportaciones a las cuentas individuales de los trabajadores que optaron por éstas y 70 mil 900.3 mdp corresponden al costo de transición de la Reforma, mismos que se canalizaron a un fideicomiso público sin estructura orgánica.

3.2 La Reforma Hacendaria

Entre septiembre y noviembre de 2007 se aprobaron diversas modificaciones fiscales que formaron parte de la **Reforma Hacendaria**, con efectos sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008; así como un conjunto de ordenamientos pendientes de emitirse para armonizarse con estas modificaciones, como la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Entre las modificaciones fiscales que se aprobaron se encuentran:

- a) El **Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)**: Éste se diseñó como un impuesto directo de base amplia, que grava con una tasa uniforme el flujo, neto de inversión, que se emplea para retribuir los factores de la producción. La tasa aplicable para 2008 fue de 16.5 por ciento. Convive con el ISR, estableciendo un monto mínimo a pagar para el contribuyente, ya que su objetivo es reducir la evasión fiscal. En el 2011, la SHCP deberá presentar un diagnóstico integral sobre la conveniencia de derogar el ISR y sustituirlo con el IETU.
- b) **Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)**: Vigente a partir de julio de 2008, su propósito es identificar a las personas que se encuentran en la economía informal y no tributan. Este impuesto de control grava con una tasa de 2.0 por ciento los depósitos en efectivo que excedan de 25 mil pesos

mensuales acumulados, en todas las cuentas de la misma institución financiera, para una sola persona. Es acreditable contra el ISR propio y retenido, y se puede compensar contra cualquier contribución federal y solicitarse su devolución previo dictamen de contador público, tratándose de devoluciones mensuales.

- c) **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)** en este concepto se establecieron las siguientes innovaciones:

Impuesto especial a las gasolinas y diesel: Se trata de un impuesto local a la venta final de combustibles para fortalecer la recaudación de las entidades federativas. Consiste en la administración mensual, durante 18 meses, de incrementos de 2 centavos por litro a la gasolina Magna, 2.44 a la Premium UBA y 1.66 centavos al Diesel, hasta alcanzar 36.00, 43.92 y 29.88 centavos por litro respectivamente. A partir de enero de 2012, estas cuotas disminuirían en una proporción de 9/11 para quedar en 2/11 (6.55, 7.99 y 5.43 centavos por litro, respectivamente). Las entidades federativas recibirán 9/11 del impuesto, dependiendo del consumo de combustibles en su territorio, estos recursos deberán aplicarse a infraestructura vial, rural, urbana, hidráulica, básica y sanitaria, y por lo menos el 12.5 por ciento deberá financiar programas ambientales. Este impuesto no se aplicará en las entidades que establezcan impuestos locales a la venta final de gasolinas y diesel.

Impuesto especial a los juegos con apuestas y sorteos: Se tasarán los juegos con apuestas y sorteos que requieran permiso, los que efectúen los organismos descentralizados, y los juegos y concursos en los que el premio se obtenga por la destreza del participante en el uso de máquinas. La base del impuesto es la cantidad que perciba el participante o el monto total de la apuesta, con una tasa de 20.0 por ciento. Quedan exentos los juegos y sorteos organizados por donatarias autorizadas, y cuando los concursantes participen gratuitamente.

Adicionalmente, las entidades federativas pueden aplicar impuestos locales a la venta o consumo final de bienes que no estén gravados por el IEPS y que el impuesto no esté reservado a la Federación, bajo los requisitos siguientes: aplicar una tasa única de 4.5 por ciento sobre el precio de enajenación; la base no incluirá el IVA ni el IEPS; el impuesto no deberá acreditarse contra otro gravamen local o federal; no podrá aplicarse en dos o más etapas del proceso de comercialización y los municipios deberán percibir el 20.0 por ciento de la recaudación correspondiente a las entidades

federativas.

c) **Impuesto sobre la Renta (ISR)**: se modificaron los conceptos de deducciones, así como sus montos, se definieron ingresos pasivos; el IDE no es deducible, ya que puede acreditarse contra el ISR.

Se gravan los ingresos provenientes de la enajenación de acciones en la Bolsa de Valores, cuando en 24 meses se enajene el 10 por ciento de las acciones de la emisora.

La determinación del ISR para las personas físicas ahora integra en una sola tarifa el impuesto y el subsidio fiscal, sustituyendo el crédito al salario por un subsidio para el empleo.

Adicionalmente a estas modificaciones, a lo largo del año se pusieron en marcha programas que significaron un apoyo fiscal para las empresas y al final del año se modificó el régimen fiscal de PEMEX.

En materia de gasto público la reforma hacendaria se comprometió con la mejora en la calidad del gasto; impulsando para ello el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por ello se estableció como meta anual la reducción del 5.0 por ciento en el gasto de operación y administración del Gobierno Federal y en las entidades de control presupuestario directo.

4. Los objetivos de finanzas públicas para 2008

En congruencia con los objetivos y estrategia definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política de gasto propuesta en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008³ se orientaría por las siguientes líneas de acción:

- Elevar el impacto del gasto social y de fomento a la productividad y el empleo.
- Enfatizar en la construcción de infraestructura.
- Aumentar los recursos destinados a restaurar el medio ambiente y a la preservación y fomento de los recursos naturales.
- Canalizar recursos presupuestarios suficientes para mejorar la seguridad pública.
- Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.
- Contribuir a la estabilidad macroeconómica.
- Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados.

- Reordenar los programas e instituciones.
- Continuar los esfuerzos de austeridad para contar con un gobierno capaz de hacer más con menos en beneficio de la ciudadanía, y que dirija permanentemente una mayor parte de los recursos públicos a la atención de las necesidades prioritarias y más urgentes de la sociedad.
- Avanzar en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.

4.1 Principales resultados de finanzas públicas

Dado el deterioro económico internacional, los pronósticos sobre el desempeño del sector público no se cumplieron, a principios de año resultó necesario implementar una política anticíclica que representó un incremento en el gasto público aprobado. El 3 de marzo de 2008, el Ejecutivo Federal presentó el *Programa de Apoyo a la Economía* con 10 acciones para impulsar la actividad productiva la inversión y el empleo (véase recuadro), y el 30 de abril inició operaciones el *Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de*

Acciones del Programa de Apoyo a la Economía

1. Descuento del 3.0 por ciento a los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta Empresarial y del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) de febrero a junio de 2008.
2. Estímulo fiscal de mil pesos para cada persona física con actividad empresarial y para cada empresa, por cada declaración definitiva de impuestos realizada por internet, empleando la firma electrónica avanzada.
3. Simplificación del comercio exterior eliminando aranceles y regulaciones no arancelarias y privilegiando el uso de trámites electrónicos.
4. A partir del 5 de marzo de 2008 y hasta diciembre de 2012 se permitirá la deducción inmediata del 100 por ciento de las inversiones en activos fijos realizadas en centros productivos ubicados en zonas de alta y muy alta marginación.
5. Programa de Sustitución de unidades de transporte público de pasajeros y de carga federal, con la actualización de los valores de referencia para determinar el estímulo, a la vez que se amplió de seis a diez años la antigüedad máxima de los vehículos para entregarlos para su destrucción.
6. El Gobierno Federal pagará el cinco por ciento de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Asignación de 650 mdp adicionales al Sistema Nacional de Empleo.
8. Establecimiento de un portal gratuito del empleo para concentrar la oferta laboral del país.
9. Incremento de 10 mil mdp para el presupuesto de mantenimiento y del Sistema Nacional de Ductos de Petróleos Mexicanos.
10. A partir de enero de 2008 se redujeron las tarifas eléctricas en hora punta entre 30 y 50 por ciento.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008 y de la Presidencia de la República, Sala de prensa, 3 de marzo de 2008, consultado el 25 de mayo de 2009. <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=34116>.

Atención Prioritaria, con el objetivo de atender a la población femenina que no es beneficiaria de *Oportunidades* o de *Apoyo Alimentario* y que reside en las localidades rurales o indígenas más marginadas.

Estas acciones representaron un importante incremento del gasto público, que se vió favorecido por el comportamiento de los ingresos petroleros. De esta forma durante 2008 se registró un déficit presupuestario por 11 mil 051.9 mdp, congruente con la meta de balance presupuestario,⁴ como puede apreciarse en la tabla 2.

Tabla 2
Balance presupuestario 2008
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008		Dif. respecto al Original		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Original	Observado	Absoluta	%	2007	2008	
Balance primario	246,366.8	265,086.6	216,060.8	-49,025.8	-18.5	2.2	1.8	- 17.8
Balance presupuestario	7,410.8	0.0	-11,051.9	-11,051.9	n.a.	0.1	- 0.1	-239.9
Ingresos presupuestarios	2,485,785.1	2,545,450.2	2,860,926.4	315,476.2	12.4	22.2	23.6	7.9
Gobierno Federal	1,711,220.6	1,785,787.1	2,049,936.3	264,149.2	14.8	15.3	16.9	12.3
Tributarios	1,002,670.1	1,225,776.9	994,552.3	-231,224.6	-18.9	8.9	8.2	- 7.0
No tributarios	708,550.5	560,010.2	1,055,384.0	495,373.8	88.5	6.3	8.7	39.7
Entidades de Control Presupuestario Directo	774,564.5	759,663.1	810,990.1	51,327.0	6.8	6.9	6.7	- 1.8
PEMEX	374,839.9	344,642.9	362,530.7	17,887.8	5.2	3.3	3.0	- 9.3
Otras	399,724.6	415,020.2	448,459.4	33,439.2	8.1	3.6	3.7	5.2
Gasto neto devengado	2,498,977.8	2,569,450.2	2,894,806.5	325,356.3	12.7	22.3	23.9	8.6
Diferimiento de pagos	20,603.5	24,000.0	22,828.2	-1,171.8	-4.9	0.2	0.2	3.9
Gasto neto pagado	2,478,374.3	2,545,450.2	2,871,978.3	326,528.1	12.8	22.1	23.7	8.7
Gasto programable	1,911,320.8	1,899,925.0	2,229,154.5	329,229.5	17.3	17.1	18.4	9.4
Gasto no programable	587,657.0	669,525.2	665,652.0	-3,873.2	-0.6	5.2	5.5	6.2
Informativas								
Ingresos petroleros	880,698.2	865,666.8	1,054,626.2	188,959.4	21.8	7.9	8.7	12.3
Ingresos no petroleros	1,605,086.9	1,679,783.4	1,806,300.2	126,516.8	7.5	14.3	14.9	5.5
Incluyendo la reforma al ISSSTE								
Costo de la reforma			291,379.3	n.a.	n.a.	-	2.4	n.a.
Balance primario	246,366.8	265,086.6	216,060.8	-49,025.8	-18.5	2.2	1.8	- 17.8
Balance presupuestario	7,410.8	0.0	-11,051.9	-11,051.9	n.a.	0.1	- 0.1	n.a.
Gasto neto devengado	2,498,977.8	2,569,450.2	2,894,806.5	325,356.3	12.7	22.3	23.9	8.6

n.a. No aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

⁴ La SHCP aduce que el **Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Federal**, en su artículo 11 señala que *el equilibrio presupuestario se considera alcanzado con un déficit o superávit de hasta el 0.75 por ciento del gasto neto aprobado en el PEF*, al realizar el cálculo, el techo de variación resultante es de 19,270.9 mdp, monto superior al déficit reportado por 11,051.9 mdp. Lo que no está previsto en el Reglamento es si el cálculo debería o no incorporar el costo de la Reforma a la Ley del ISSSTE, porque en ese caso el déficit ascendería al 11.8 por ciento del gasto neto aprobado para 2008.

4.2. Los ingresos presupuestarios

Durante 2008 los **ingresos presupuestarios del sector público se incrementaron** 7.9 por ciento real anual, esto es el 23.6 por ciento del PIB, como se aprecia en la tabla 2. El componente más dinámico fue la **captación petrolera**, con un crecimiento de 12.3 por ciento real, que se explica por el aumento del precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo, mismo que se compensó parcialmente por la reducción en la extracción y exportación de petróleo, el mayor valor de la importación de petrolíferos y los efectos de la apreciación de la paridad cambiaria.

Por su parte, los **ingresos no petroleros crecieron** 5.5 por ciento anual real, merced al desempeño de la recaudación tributaria, en especial el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios **-IEPS-**, ISR-IETU y el Impuesto al Valor Agregado **-IVA-**.

Los **ingresos no tributarios diferentes de las fuentes petroleras**, presentaron una caída real de 11.0 por ciento, debido a que en 2007 se obtuvieron ingresos no recurrentes por arriba de los recibidos en 2008. Finalmente, los **ingresos propios del sector paraestatal de control presupuestario directo distinto de PEMEX**, aumentaron 5.2 por ciento real anual.

5. El ejercicio del gasto público en 2008

En el proyecto para 2008, presentado por el Ejecutivo en septiembre de 2007, se propuso un gasto neto total por 2 billones 416 mil 917.6 mdp, equivalente al 23.0 por ciento del PIB, y 3.3 por ciento superior en términos reales, al aprobado en 2007.

Durante el proceso de análisis y aprobación del proyecto, los diputados realizaron modificaciones por 152 mil 532.6 mdp, resultantes de un espacio fiscal derivado de la reforma hacendaria, el ajuste a las estimaciones del comportamiento de las variables macroeconómicas y otros que se señalan en la tabla 3. Este espacio propició ampliaciones presupuestarias por 190 mil 320.8 mdp, con una reducción de 37 mil 788.2 mdp en diversos ramos. De esta forma, el **presupuesto aprobado** ascendió a **2 billones 569 mil 450.2 mdp**. Este monto representó un crecimiento real de 9.8 por ciento, respecto al presupuesto aprobado en 2007; sobresaliendo el incremento histórico de la inversión así como las ampliaciones a seguridad pública, medio ambiente, desarrollo social y desarrollo económico.

Al cierre de 2008, como se observa en la tabla 4, el gasto neto devengado del sector público

Tabla 3
Modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación para 2008
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
1. Reforma Hacendaria	127,651.1
2. Revisión del marco macroeconómico	33,492.3
a) Ingresos petroleros	17,952.4
Incremento del precio del barril de petróleo de 46.6 a 49.0 dpb	17,103.5
Incremento de 5 millones de barriles diarios en la producción de crudo	848.9
b. Ingresos tributarios	14,253.3
c. Ingresos no tributarios	908.2
d. Ingresos de entidades de control presupuestario directo sin PEMEX	378.4
3. Cambios en la Ley Federal de Derechos	-810.8
4. Ajuste en los ingresos propios de CFE por reducción de tarifas eléctricas	-7,800.0
Total	152,532.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

presupuestario ascendió a 2 billones 894 mil 806.5 mdp, esto es, 12.7 por ciento superior al monto autorizado y 8.6 por ciento mayor al ejercido en 2007. La diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido, por 325 mil 356.3 mdp, se financió con ingresos excedentes. Debe señalarse que esta cifra excluye el costo de la reforma de la Ley del ISSSTE, por 291 mil 379.3 mdp que, al incluirse en el gasto neto devengado, ascendería a 3 billones 186 mil 185.8 mdp, como se consigna en los reglones informativos de la tabla 2.

En términos del PIB, el gasto neto total pasó del 22.3 por ciento del PIB al 23.9 por ciento en 2008; esto es, un incremento real de 8.6 por ciento. El gasto programable aumentó de 17.06 al 18.41 por ciento, destacando el dinamismo de las participaciones y transferencias a las entidades federativas, de las entidades de control presupuestario directo y los ramos autónomos. Por otra parte, en el caso del gasto no programable, se aprecia un crecimiento real anual de 6.2 por ciento, así como un ejercicio inferior al monto aprobado de 0.6 por ciento, mismo que se atribuye al menor costo financiero, ya que los intereses, comisiones y gastos se redujeron en 16.2 por ciento, respecto al monto estimado al inicio del ejercicio fiscal. Las participaciones a entidades federativas, aumentaron respecto al monto original estimado en 5.8 por ciento, y fueron superiores, en términos reales, en 19.3 por ciento a las de 2007. Las ADEFAS si bien se incrementaron sustancialmente, en relación al monto aprobado, registraron una disminución real con relación al ejercicio 2007 de 11.3 por ciento.

5.1 Aplicación de los ingresos excedentes

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2008, reporta ingresos excedentes netos por 99 mil 446.6 mdp, compensaciones por 16 mil 190.5 mdp y faltantes por 8 mil 976.0 mdp. El artículo 19 de la LFPRH señala que la SHCP *podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes*. Así se realizaron las siguientes modificaciones:

A) Compensaciones:

- 8 mil 163.9 mdp a la atención de desastres naturales;
- 8 mil 026.6 mdp para cubrir el costo de los combustibles de la CFE.

B) Ingresos Excedentes Netos por 99 mil 446.6 mdp, este renglón se había calculado en 98 mil 887.9 mdp al cierre del cuarto trimestre, por lo que existe una diferencia de 558.7 mdp a repartir el primer trimestre de 2009. Los 99 mil 887.9 mdp se distribuyeron así:

- 16 mil 420.4 mdp se destinaron al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX).
- 4 mil 743.3 mdp al Fondo de Estabilización para los Ingresos Petroleros (FEIP).
- 3 mil 037.4 mdp al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
- 9 mil 888.8 mdp a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas (FIES).
- Los fondos de estabilización alcanzaron el límite máximo determinado en la reserva, lo que dio lugar a un excedente por 64 mil 798.0 mdp, que se repartió en cuatro partes iguales (16 mil 199.5 mdp) entre: 1) programas y proyectos de inversión en infraestructura del PEF; 2) programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; 3) programas y proyectos de inversión en infraestructura de PEMEX y 4) el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (**FARP**).

De la recaudación del Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (**DFEIP**) se destinaron: 5 mil 220.6 mdp al FEIP y 38 mil 315.1 mdp al FARP.

De la recaudación del Derecho Extraordinario sobre Exportación del Petróleo Crudo (**DEEP**) se asignaron 3

mil 220.6 mdp al FEIEF y 22 mil 908.0 mdp al FARP.

La recaudación del Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos por 157. 9 mdp, se dividió entre FEIP: 18.9 mdp y FARP: 139.0 mdp.

Esta información detallada se encuentra en el cuadro 1A del anexo.

5.2 Ejercicio del gasto por Niveles de Gobierno

Por nivel de gobierno, el desempeño es el siguiente: el **gasto descentralizado**, -incluye los ramos 28 Participaciones, 33 Aportaciones y 25 Previsiones y Aportaciones, así como las transferencias a las entidades federativas a través de convenios de descentralización o reasignación con las Secretarías de Estado, y los Fondos constituidos en el ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas-, se incrementó en 11.9 por ciento real, en tanto que el gasto centralizado lo hizo en 10.0 por ciento real, respecto a 2007. Por cada peso que ejerció el gobierno federal, se transfirieron a las entidades federativas 36.9 centavos, contra los 36.5 centavos de 2007. En este conjunto destaca el crecimiento anual de 19.3 por ciento, en términos reales, del ramo 28 Participaciones, resultado del desempeño de los ingresos petroleros.

Tabla 4
Gasto neto total por nivel institucional y orden de gobierno
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008		Dif. respecto al aprobado		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	2007	2008	
Gasto neto devengado	2,498,977.8	2,569,450.2	2,894,806.5	325,356.3	12.7	22.3	23.9	8.6
Gasto programable	1,911,320.8	1,899,925.0	2,229,154.5	329,229.5	17.3	17.1	18.4	9.4
Ramos Autónomos	41,006.2	47,774.9	48,773.3	998.4	2.1	0.4	0.4	11.5
Administración Pública Centralizada*	742,865.6	679,581.2	858,810.8	179,229.6	26.4	6.6	7.1	8.4
Entidades de Control Presupuestario Directo	748,837.5	760,816.4	901,429.0	140,612.6	18.5	6.7	7.4	12.9
Entidades Federativas y Municipios**	378,611.5	411,752.5	420,141.4	8,388.9	2.0	3.4	3.5	4.1
No programable	587,657.0	669,525.2	665,652.0	-3,873.2	-0.6	5.2	5.5	6.2
Costo financiero	238,956.0	265,086.6	227,112.7	-37,973.9	-14.3	2.1	1.9	-10.9
Intereses, comisiones y gastos	210,942.9	235,096.9	197,070.1	-38,026.8	-16.2	1.9	1.6	-12.4
Programas de Apoyo Financiero	28,013.0	29,989.7	30,042.6	52.9	0.2	0.2	0.2	0.6
Participaciones	332,757.7	400,160.6	423,454.9	23,294.3	5.8	3.0	3.5	19.3
Adefas	15,943.3	4,278.0	15,084.5	10,806.5	252.6	0.1	0.1	-11.3
Partidas Informativas								
Gasto Primario	2,260,021.8	2,304,363.6	2,667,693.8	363,330.2	15.8	20.2	22.0	10.7
Gasto centralizado	1,435,379.3	1,407,153.6	1,683,633.9	276,480.3	19.6	12.8	13.9	10.0
Gasto descentralizado	824,642.5	897,210.0	984,059.9	86,849.9	9.7	7.4	8.1	11.9
Costo de instrumentación de la nueva ley del ISSSTE			291,379.3					

* Netos de transferencias a entidades de control presupuestario directo y cuotas al ISSSTE.

** Ramos 33 y 25, netos de cuotas al ISSSTE.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Dentro del gasto programable, el mayor incremento ocurrió en las entidades **de control presupuestario directo**, donde el presupuesto ejercido aumentó, en términos reales, en 12.9 por ciento, en relación al ejercicio de 2007, con un ejercicio superior al monto aprobado de 18.5 por ciento.

En cuanto a los **Ramos Autónomos**, se aprecia un crecimiento real anual del gasto público de **11.5** por ciento, con un ejercicio 2.1 por ciento por encima del aprobado.

La Administración Pública Centralizada, que está conformada por los ramos administrativos más los ramos generales programables, presentó una variación real anual de 8.4 por ciento, con un ejercicio 26.4 por ciento mayor al monto original, esta cifra está neta de cuotas al ISSSTE y transferencias a entidades de control directo. En este conjunto, los ramos generales tuvieron una variación real anual de 45.3 por ciento, en tanto que se ejercieron 471 mil 415.6 mdp adicionales a los aprobados, aquí deben descontarse los 291 mil 379.3 mdp del costo de la reforma del ISSSTE, con lo que el crecimiento real anual queda en 7.7 por ciento y el exceso sobre el presupuesto aprobado en 180 mil 036.3 mdp. Por su parte, el conjunto de los ramos administrativos presenta un incremento real anual de 8.7 por ciento, con una variación positiva de 13.3 por ciento, en relación con el monto original.

5.2.1 Administración Pública Centralizada

Dentro de la Administración Central, como se aprecia en la tabla 5, por variación real anual destacan con incrementos, respecto al monto ejercido en 2007 los siguientes ramos: Consejería Jurídica, 350.2 por ciento; Energía, 61.4 por ciento; Economía 59.4 por ciento; Turismo, 47.4 por ciento; Hacienda y Crédito Público, 38.3 por ciento; Desarrollo Social, 28.4 por ciento; Salud, 23.1 por ciento; Trabajo y Previsión Social, 17.8 por ciento; Marina, 16.8 por ciento; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), 21.4 por ciento. Los ramos con reducciones anuales son: Comunicaciones y Transportes (SCT), con 38.7 por ciento; INEGI, 25.8 por ciento; Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Procuraduría General de la República (PGR), ambos con 11.1 por ciento y Relaciones Exteriores con 1.1 por ciento.

Por monto de variación respecto al monto aprobado se aprecia que la Consejería Jurídica tiene un aumento del 355.6 por ciento, ya que de un presupuesto aprobado de 97.5 mdp, reporta un ejercicio de 444.2 mdp, este incremento está relacionado con la asignación de recursos al *Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados*; le sigue Energía con 125.4 por ciento adicional, que se explica por el mecanismo de asignación de los ingresos excedentes provenientes del petróleo, así como del

Tabla 5
Gasto neto devengado del Sector Público en clasificación administrativa, 2007-2008
(Millones de pesos)

Dependencias y Entidades	2007	2008		Dif. con respecto al aprobado		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	2007	2008	
Gasto neto devengado del Sector Público Presupuestario	2,498,977.8	2,569,450.2	2,894,806.5	325,356.3	12.7	22.3	21.2	8.6
Gasto programable	1,911,320.8	1,899,925.0	2,229,154.5	329,229.5	17.3	17.1	15.7	9.4
Ramos Autónomos	41,006.2	47,774.9	48,773.3	998.4	2.1	0.4	0.4	11.5
Poder Legislativo	7,711.1	8,978.6	9,318.5	339.9	3.8	0.1	0.1	13.3
Cámara de Diputados	4,680.6	4,730.5	4,779.8	49.3	1.0	0.0	0.0	-4.2
Cámara de Senadores	2,104.8	3,318.7	3,365.2	46.5	1.4	0.0	0.0	49.9
Auditoría Superior de la Federación	925.7	929.4	1,173.4	244.0	26.3	0.0	0.0	18.9
Poder Judicial	25,115.2	29,963.2	29,977.8	14.6	0.0	0.2	0.2	11.9
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,793.1	3,808.3	3,123.7	-684.7	-18.0	0.0	0.0	4.9
Consejo de la Judicatura Federal	21,276.4	24,720.8	25,103.1	382.4	1.5	0.2	0.2	10.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,045.8	1,434.2	1,751.0	316.9	22.1	0.0	0.0	57.0
Instituto Federal Electoral	7,367.5	7,967.0	8,603.4	636.3	8.0	0.1	0.1	9.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	812.4	866.0	873.6	7.6	0.9	0.0	0.0	0.9
Ramos administrativos	641,606.5	656,514.1	743,520.4	87,006.3	13.3	5.7	5.4	8.7
Presidencia de la República	1,809.6	1,689.9	2,171.7	481.9	28.5	0.0	0.0	12.5
Gobernación	5,885.5	6,736.9	7,249.1	512.2	7.6	0.1	0.1	15.5
Relaciones Exteriores	7,097.0	5,348.2	7,483.6	2,135.4	39.9	0.1	0.0	-1.1
Hacienda y Crédito Público	32,019.5	32,502.1	47,221.7	14,719.5	45.3	0.3	0.3	38.3
Defensa Nacional	34,157.4	34,861.0	37,122.4	2,261.4	6.5	0.3	0.3	1.9
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	57,117.8	64,447.3	64,111.5	-335.8	-0.5	0.5	0.5	5.3
Comunicaciones y Transportes	74,353.9	58,279.3	48,568.2	-9,711.1	-16.7	0.7	0.5	-38.7
Economía	10,228.2	10,806.9	17,384.9	6,578.0	60.9	0.1	0.1	59.4
Educación Pública	169,854.2	173,497.8	188,378.7	14,880.9	8.6	1.5	1.4	4.0
Salud	53,144.0	69,426.1	69,743.5	317.4	0.5	0.5	0.6	23.1
Marina	12,166.4	13,382.7	15,155.2	1,772.5	13.2	0.1	0.1	16.8
Trabajo y Previsión Social	3,151.4	3,419.5	3,959.4	539.8	15.8	0.0	0.0	17.8
Reforma Agraria	4,701.4	5,272.8	5,052.3	-220.5	-4.2	0.0	0.0	0.8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	41,096.3	39,064.6	38,969.6	-95.0	-0.2	0.4	0.3	-11.1
Procuraduría General de la República	9,439.5	9,307.8	8,950.2	-357.6	-3.8	0.1	0.1	-11.1
Energía	47,137.0	35,981.4	81,117.8	45,136.3	125.4	0.4	0.3	61.4
Desarrollo Social	39,543.7	50,088.7	54,126.5	4,037.8	8.1	1.9	0.4	28.4
Turismo	3,095.8	3,382.4	4,865.0	1,482.6	43.8	1.2	0.0	47.4
Función Pública	2,012.1	1,520.9	2,484.2	963.3	63.3	0.2	0.0	15.8
Tribunales Agrarios	709.2	924.9	843.6	-81.3	-8.8	3.2	0.0	11.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,210.5	1,250.8	1,359.8	109.0	8.7	5.2	0.0	5.3
Seguridad Pública	17,626.9	19,711.6	21,140.3	1,428.7	7.2	1.6	0.2	12.5
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	92.5	97.5	444.2	346.7	355.6	3.0	0.0	350.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	9,096.1	11,876.0	11,772.4	-103.6	-0.9	0.1	0.1	21.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4,860.6	3,636.9	3,844.5	207.6	5.7	0.0	0.0	-25.8
Ramos generales	1,281,155.1	1,288,067.3	1,493,018.8	204,951.5	15.9	11.4	10.6	9.3
Gasto programable	726,149.1	653,668.3	833,704.6	180,036.3	27.5	6.5	5.4	7.7
Aportaciones a la Seguridad Social**	211,087.9	190,178.7	233,405.4	43,226.7	22.7	1.9	1.6	3.7
Provisiones Salariales y Económicas**	136,449.6	51,737.0	180,157.8	128,420.7	248.2	1.2	0.4	23.8
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	21,850.2	42,183.4	23,462.1	-18,721.3	-44.4	0.2	0.3	0.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	356,761.3	369,569.1	396,679.3	27,110.2	7.3	3.2	3.1	4.3
Gasto no programable	587,657.0	669,525.2	665,652.0	-3,873.2	-0.6	5.2	5.5	6.2
Deuda Pública*	178,291.9	199,970.7	190,732.3	-9,238.4	-4.6	1.6	1.7	0.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	332,757.7	400,160.6	423,454.9	23,294.3	5.8	3.0	3.3	19.3
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	15,943.3	4,278.0	15,084.5	10,806.5	252.6	0.1	0.0	-11.3
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de las Banca	28,013.0	29,989.7	30,042.6	52.9	0.2	0.2	0.2	0.6
Menos								
<i>Subsidios y transferencias del Gobierno Federal a Entidades de Control Presupuestario Directo</i>	227,204.2	187,649.5	279,767.4	92,117.9	49.1	2.0	1.5	15.5
<i>Cuotas del ISSSTE</i>	19,074.4	31,199.2	18,505.4	-12,693.8	-40.7	0.2	0.3	-9.0
<i>Intereses compensados</i>	17,633.6	13,788.4	20,653.1	6,864.7	49.8			9.8
Gasto neto de las Entidades de Control Presupuestario Directo	799,122.1	795,942.6	928,419.9	132,477.3	16.6	7.1	6.6	9.0

* Por concepto de intereses compensados se han deducido 17 mil 633.6 millones de pesos en el ejercicio 2007; 13 mil 788.4 millones de pesos en el original 2008 y 20 mil 653.1 millones de pesos en el ejercicio 2008.

** En el ejercicio 2008 se excluyen 291 mil 379.3 millones de pesos asociados a la implementación de la Nueva ley del ISSSTE.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

impacto del alza del precio de los energéticos para Luz y Fuerza del Centro (LyFC); en la Función Pública se ejercieron recursos adicionales por 63.3 por ciento derivados de la realización de auditorías, así como de una aportación al *Fideicomiso Bicentenario*; Economía tuvo un incremento de 60.9 por ciento, proveniente del aumento de subsidios al maíz, al azúcar y a la micro y pequeña empresa; en Hacienda y Crédito Público la adición fue de 45.3 por ciento relacionada con aportaciones para la capitalización de BANCOMEXT, NAFIN y BANSEFI, así como aportaciones al *Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial* y al *Fideicomiso Programa para el Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras*; un excedente de 43.8 por ciento para Turismo que se empleó en apoyos al *Consejo de Promoción Turística de México*; Relaciones Exteriores con 39.9 por ciento de recursos adicionales, requeridos para la operación de la Red Consular, así como la adquisición y remodelación de inmuebles; y Educación Pública con 8.6 por ciento derivado de mayores subsidios a entidades de educación media superior y superior, entre otros.

En contraste, los ramos que exhiben un ejercicio del gasto inferior al monto aprobado son: SCT, 16.7 por ciento, en donde destaca la cancelación de construcción y modernización de autopistas federales y caminos rurales y alimentadores; Tribunales Agrarios, 8.8 por ciento, porque de cinco inmuebles que se tenía previsto construir para instalar los tribunales agrarios de distrito, sólo se edificaron dos; Reforma Agraria 4.2 por ciento, derivados del retraso en los procesos de negociación y conciliación del Programa de Atención y Solución de Conflictos Agrarios en el Medio Rural, así como el retraso en la operación de los programas Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras; PGR 3.8 por ciento, proveniente de ahorros y del traspaso de recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Finalmente, SEMARNAT, 0.2 por ciento por abajo del monto aprobado, debido a la cancelación del Proyecto Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco y traspaso de recursos a la SEDENA y a la Reforma Agraria. En los cuadros 3A, 4A del anexo se pueden consultar las explicaciones detalladas de las ampliaciones y reducciones netas.

5.2.2 Ramos Generales

Por otra parte, los ramos generales del gasto programable registraron un incremento real anual de 7.7 por ciento y una variación de 27.5 por ciento, con relación al monto aprobado. En el caso del ramo 19 Aportaciones a la Seguridad Social, el aumento de 22.7 por ciento con relación al monto aprobado, estuvo determinado por los requerimientos necesarios para hacer frente a las jubilaciones, tanto en el ISSSTE, como en el IMSS.

En el caso del ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas, ramo de regulación presupuestal⁵, su movimiento se explica por los excedentes petroleros, reasignaciones entre dependencias, ya sea por retraso en la ejecución de programas y proyectos o por ahorros derivados del programa de austeridad.

Finalmente, los ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal, Tecnológica y de Adultos y el 33 Aportaciones Federales, se revisan en la sección del gasto federalizado.

Dentro del gasto no programable, se observa la disminución del ramo 24 Deuda Pública, 4.6 por ciento respecto del monto aprobado para 2008; y con un crecimiento de 0.3 por ciento, en relación al monto ejercido en 2007. Los ADEFAS se incrementan en 252.6 por ciento, respecto al monto aprobado, con lo que el ejercicio fue de 15 mil 084.5 mdp, 10 mil 806.5 mdp por arriba del monto aprobado, aunque inferior en 11.3 por ciento real, respecto al monto ejercido en 2007. Al respecto debe señalarse que de acuerdo con el artículo 54 de la LFPRH, *“los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos podrán ser hasta por el 80 por ciento del monto de endeudamiento autorizado como diferimiento de pago en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél en que deba efectuarse su pago,”* esto es, en la Ley de Ingresos de 2007 se autorizó un diferimiento de pagos por 22 mil mdp, el 80 por ciento de esta cantidad es 17 mil 600 mdp, cantidad superior al monto ejercido en 2008, con lo que se cumple esta disposición, que en años anteriores no se había respetado.

El ramo 28 Participaciones se abordará en la sección de gasto federalizado.

5.2.3 Entidades de Control Presupuestario Directo

Las Entidades de Control Presupuestario Directo tuvieron un gasto neto total de 928 mil 419.9 mdp, es decir, 16.6 por ciento superior al monto aprobado y 9.0 por ciento mayor, en términos reales, al ejercido en 2007. Al descomponer entre gasto programable y no programable se observa en la tabla 6 que el mayor incremento aparece en el componente programable, donde el crecimiento fue de 18.5 por ciento, en relación con el monto original; en cuanto al costo financiero, se requirieron menores recursos a los programados, 23.2 por ciento; lo que compensó el aumento del gasto programable. La constante en las entidades de control directo es el incremento de las presiones al gasto derivadas de los pagos de pensiones y jubilaciones, así como los incrementos en el gasto de servicios personales por las revisiones salariales. En

⁵ Regulación presupuestal significa que por medio de este ramo se canalizan durante el ejercicio fiscal los recursos excedentes, economías o subejercicios de unos ramos, para financiar las ampliaciones o requerimientos imprevistos en otros.

Tabla 6
Gasto neto devengado de las Entidades de Control Presupuestario Directo, 2007-2008
(Millones de pesos)

Entidades	2007	2008		Dif. Con respecto al Original		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	2007	2008	
Gasto neto de las Entidades de Control Presupuestario Directo	799,122.1	795,942.6	928,419.9	132,477.3	16.6	7.13	6.57	9.0
Gasto programable	748,837.5	760,816.4	901,429.0	140,612.6	18.5	6.7	6.3	12.9
PEMEX	173,483.5	182,620.5	230,227.1	47,606.6	26.1	1.5	1.5	24.5
CFE	202,653.5	196,518.2	255,697.3	59,179.1	30.1	1.8	1.6	18.3
IMSS	252,110.9	272,088.7	270,632.7	-1,456.0	-0.5	2.2	2.2	0.7
ISSSTE	91,911.9	79,218.8	111,911.5	32,692.7	41.3	0.8	0.7	14.2
LyFC	28,677.7	30,370.2	32,960.4	2,590.2	8.5	0.3	0.3	7.8
Gasto no programable	50,284.6	35,126.2	26,990.9	-8,135.3	-23.2	0.4	0.3	-49.7
PEMEX	42,926.5	26,616.7	22,959.7	-3,657.0	-13.7	0.4	0.2	-49.8
CFE	7,358.1	8,509.5	4,031.2	-4,478.3	-52.6	0.1	0.1	-48.6
<i>Partida Informativa</i>								
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal a Entidades de Control Presupuestario Directo	225,439.2	187,649.5	272,655.6	85,006.1	45.3	2.0	1.5	13.4
Cuotas del ISSSTE	19,074.4	31,199.2	18,505.4	-12,693.8	-40.7	0.2	0.3	-9.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

el sector eléctrico, el mayor precio de los energéticos representó costos mayores en la producción de electricidad.

Por entidades de control directo, la variación más grande se observa en la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con un incremento real anual de 18.3 por ciento, y un ejercicio 30.1 por ciento superior al aprobado, ya que el aumento de los precios de los energéticos afectó el costo de generación de la electricidad, adicionalmente se requirieron mayores recursos para mantenimiento.

Después se encuentra **PEMEX**, con un crecimiento real anual de 24.5 por ciento y un incremento del 26.1 por ciento del gasto respecto al monto aprobado, esto resulta de la distribución de los ingresos excedentes que se incorporan al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX; por otra parte se requirieron recursos para mantenimiento, equipamiento y ampliación de instalaciones y para la compra de insumos.

El **ISSSTE** presentó un crecimiento real anual de 14.2 por ciento y ejerció recursos adicionales a los aprobados en 41.3 por ciento, para cubrir el *Programa de Fortalecimiento Integral del ISSSTE*, que consistió en la compra de medicamentos, equipo e instrumental médico y de laboratorio; también se pagaron mayores pensiones y jubilaciones por la revisión del salario base de cotización y el incremento en el número de jubilados.

Por otra parte, el presupuesto ejercido por la **LyFC** registró una variación real anual de 7.8 por ciento y resultó superior en 8.5 por ciento, en relación al monto originalmente previsto para 2008. Este incremento se explica por el pago del IVA por la compra de electricidad a la CFE, mayor consumo de gas, la rehabilitación de la línea Topilejo San Bernabé y el costo de obras de electrificación por cuenta de terceros.

Finalmente, en el **IMSS** con un incremento real anual de 0.7 por ciento, se aprecia un ejercicio menor al monto aprobado en 0.5 por ciento. Este menor ejercicio se explica por la sobreestimación en la contratación del servicio de guarderías, ya que el presupuesto aprobado fue de 9 mil 011.4 mdp y sólo se ejercieron 6 mil 454.6 mdp, debido a que no se obtuvieron los resultados esperados en las licitaciones. También se señalan desfases en el inicio de las licitaciones, retrasos en la formalización de contratos, ejecución y entrega de obras y finiquitos pendientes por falta de documentación. (Véase cuadro 5A en el anexo).

5.2.4 Ramos Autónomos

Los ramos autónomos representan el 1.7 por ciento del presupuesto total y 1.8 por ciento del gasto primario. Aunque el monto total ejercido no presenta variaciones importantes, con respecto al monto aprobado, cabe hacer algunas observaciones: el **IFE** realizó erogaciones 8.0 por ciento superiores a las aprobadas, por la constitución del Fideicomiso de la Reforma Electoral; la conservación y modernización de

Tabla 7
Gasto programable de los Poderes y Órganos Autónomos, 2007-2008
(Millones de pesos)

Ramos Autónomos	2007	2008		Dif. con respecto al Original		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	2007	2008	
Gasto Programable de los Poderes y Órganos Autónomos	41,006.3	47,774.9	48,773.3	998.4	2.1	0.4	0.4	11.5
Poder Legislativo	7,711.2	8,978.6	9,318.5	339.9	3.8	0.1	0.1	13.3
Cámara de Diputados	4,680.7	4,730.5	4,779.8	49.3	1.0	0.0	0.0	-4.2
Cámara de Senadores	2,104.7	3,318.7	3,365.2	46.5	1.4	0.0	0.0	49.9
Auditoría Superior de la Federación	925.7	929.4	1,173.4	244.0	26.3	0.0	0.0	18.9
Poder Judicial	25,115.2	29,963.3	29,977.8	14.5	0.0	0.2	0.2	11.9
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,793.1	3,808.3	3,123.7	-684.7	-18.0	0.0	0.0	4.9
Consejo de la Judicatura Federal	21,276.4	24,720.8	25,103.1	382.4	1.5	0.2	0.2	10.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,045.8	1,434.2	1,751.0	316.9	22.1	0.0	0.0	57.0
Instituto Federal Electoral	7,367.5	7,967.0	8,603.4	636.4	8.0	0.1	0.1	9.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	812.4	866.0	873.6	7.6	0.9	0.0	0.0	0.8

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

inmuebles; la renovación del parque vehicular, así como el gasto en servicios de impresión, publicación y difusión.

En el caso del Poder Legislativo la variación entre el monto aprobado y el ejercido es de 3.8 por ciento, lo que se explica por los recursos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación para hacer frente a sus obligaciones derivadas de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para lo cual fue necesario contratar plazas adicionales, la remodelación del inmueble, compra de equipo, el pago de viáticos, entre otros gastos asociados a la aplicación del Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado y del Derecho Petrolero.

En el **Poder Judicial** se observa una reasignación de recursos entre unidades, disminuye el gasto de la Suprema Corte de Justicia y se incrementa el de la Judicatura y el del Tribunal Electoral, por la compra y equipamiento de inmuebles.

Finalmente la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** requirió recursos adicionales a los programados para la modernización de un inmueble; para la conservación del archivo documental y la adquisición de sistemas contra incendio, (veáse cuadro 6A en el anexo).

5.3 Medidas de austeridad y ahorro

El 4 de diciembre de 2006 se emitió el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la APF; derivado de ello, durante 2007 y 2008 se reporta un ahorro por 64 mil 813.3 mdp, de los cuales 28 mil 510.4 mdp correspondieron al ejercicio 2007 y 36 mil 302.9 mdp al ejercicio 2008.

Un componente de la reforma hacendaria aprobada en 2007, es la meta de reducción del gasto de operación y administrativo en un 20 por ciento en el período 2008-2011, con una meta de ahorro anual de 5.0 por ciento anual para las dependencias del Gobierno Federal; así el ahorro del Gobierno Federal en el gasto de operación y administrativo, durante el ejercicio fiscal 2008, ascendió a 11 mil 777.3 mdp y el ahorro de las Entidades de control directo fue de 6 mil 080 mdp. La suma de ambos constituye el monto de *ahorro adicional* por 17 mil 857.3 mdp, -equivalentes al 6.1 por ciento de ahorro, con relación a 2007-. Al agregar este *ahorro adicional*, al *aprobado en el PEF 2008* por 8 mil 81.3 mdp, más el *ahorro proyectado en el PPEF 2008*, por 10 mil 164.3 mdp, totalizan los 36 mil 302.9 mdp ahorrados durante 2008.

6. El Gasto Federalizado

El **gasto federalizado** agrupa a los ramos: *25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos*, *28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*, *33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, así como los recursos que se derivan de la firma de *Convenios de Descentralización* y de *Reasignación* entre el Gobierno Federal y los gobiernos de las Entidades Federativas. Como se aprecia en la tabla 8, durante el ejercicio 2008, éstos sumaron en conjunto 984 mil 059.8 mdp, cantidad superior en 86 mil 849.8 mdp con relación al presupuesto aprobado y mayor en 11.9 por ciento en términos reales respecto al monto ejercido en el año 2007.

A través del **ramo 25** se ejercieron 23 mil 462.1 mdp, monto que muestra una disminución de 18 mil 721.3 mdp respecto al aprobado, debido a la mecánica presupuestaria que se aplica en el manejo de las provisiones para cubrir aumentos salariales, que durante el transcurso del año se transfieren al ramo 33 y el monto que se registra en la Cuenta Pública en este ramo corresponde a lo ejercido en el Distrito Federal. Por medio del **Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades y Municipios**, se erogaron 423 mil 454.9 mdp, cifra que muestra un aumento de 23 mil 294.3 mdp respecto al aprobado, así como un crecimiento real de 19.3 por ciento con respecto al ejercicio 2007; el gasto del **Ramo 33 Aportaciones** fue de 396 mil 679.3 mdp, superior en 27 mil 110.2 mdp con relación a lo aprobado, con una variación real de 4.3 por ciento con relación al gasto ejercido en el 2007. En ambos ramos los incrementos se encuentran asociados a la disposición de ingresos excedentes y a la mecánica de distribución de los mismos.

Los recursos derivados de los **Convenios de Descentralización** registraron erogaciones por 67 mil 831.3 mdp, cifra superior en 1 mil 166.2 mdp, respecto al aprobado y superior en 20.1 por ciento, en términos reales, con respecto al erogado en el año 2007. En este rubro se integran recursos que se derivan de convenios con la SEP, SAGARPA y SEMANART-CNA, por consiguiente el resultado anterior se debió a las ampliaciones presupuestales para Universidades Públicas Estatales, los Colegios de Bachilleres en las Entidades Federativas y para apoyar los Programas de la Alianza para el Campo y de la Comisión Nacional del Agua.

Los recursos de los **Convenios de Reasignación** registraron erogaciones por 5 mil 244.1 mdp, cifra superior en 4 mil 084.1 mdp al monto aprobado, así como 352.1 ciento, en términos reales, mayor al ejercido en el año 2007. En este conjunto se integran los recursos señalados en convenios con la SCT y SECTUR. A través

Tabla 8
Gasto Federal Descentralizado 2007-2008
(Millones de pesos)

Conceptos	2007		2008		Dif. Ejercido-Aprobado		Var. Real		% del PIB	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Absoluta	%	%	2007	2008	
Gasto Federalizado	824,642.5	897,210.0	984,059.8		86,849.8	9.7	11.9	7.4	8.1	
Participaciones	332,757.7	400,160.6	423,454.9		23,294.3	5.8	19.3	3.0	3.5	
Gasto programable	491,884.8	497,049.4	560,604.9		63,555.5	12.8	6.9	4.4	4.6	
Previsiones y Aportaciones Federales ¹	378,611.5	411,752.5	420,141.4		8,388.9	2.0	4.1	3.4	3.5	
Ramo 33 (Aportaciones)	356,761.3	369,569.1	396,679.3		27,110.2	7.3	4.3	3.2	3.3	
Ramo 25	21,850.2	42,183.4	23,462.1		-18,721.3	-44.4	0.7	0.2	0.2	
Convenios	56,370.6	67,825.1	73,075.4		5,250.3	7.7	21.6	0.5	0.6	
De Descentralización	52,971.2	66,665.1	67,831.3		1,166.2	1.7	20.1	0.5	0.6	
SEP	42,718.5	46,943.6	49,223.2		2,279.6	4.9	8.1	0.4	0.4	
SAGARPA	8,729.2	14,896.5	14,404.6		-491.9	-3.3	54.7	0.1	0.1	
SEMARNAT	1,523.5	4,825.0	4,203.5		-621.5	-12.9	158.7	0.0	0.0	
De Reasignación	3,399.4	1,160.0	5,244.1		4,084.1	352.1	44.7	0.0	0.0	
SCT	2,874.5		4,159.6		4,159.6	n.a.	35.7	0.0	0.0	
SECTUR	524.9	1,160.0	1,084.5		-75.5	-6.5	93.8	0.0	0.0	
Otros Recursos	56,902.7	17,471.8	67,388.1		49,916.3	285.7	11.1	0.5	0.6	
FIES	6,939.9		26,088.3		26,088.3	n.a.	252.5	0.1	0.2	
FEIEF	28,026.3		6,408.9		6,408.9	n.a.	-78.6	0.3	0.1	
PROFIS	292.1	132.9	132.9		0.0	0.0	-57.3	0.0	0.0	
Fondo Regional	2,000.0	5,000.0	5,120.0		120.0	2.4	140.1	0.0	0.0	
Otros	19,644.4	12,338.9	29,638.0		17,299.1	140.2	41.5	0.2	0.2	

¹ Incluye Aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

n. a. No aplicable.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, SHCP.

de la SCT se transfirieron recursos federales a las entidades federativas para la construcción, modernización y rehabilitación de carreteras alimentadoras, caminos rurales y puentes; en tanto que la SECTUR orientó los recursos a apoyar la promoción y al desarrollo turístico en los Entidades.

Dentro de los convenios, el rubro de **Otros** recursos reporta un ejercicio de 67 mil 388.1 mdp, cifra superior en 49 mil 916.3 mdp a la original y superior en 285.7 por ciento, en términos reales a la registrada el año previo; aquí se consignan el *Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)* con 26 mil 088.3 mdp, el *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)*, con 6 mil 408.9 mdp, ambos se derivan de los **Rendimientos Excedentes Petroleros** que se canalizan a los Estados; así como el **Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)** con 132.9 mdp; el Fondo Regional aprobado con 5 mil mdp y con un ejercicio superior en 120 mdp y **Otros** por 29 mil 638.0 mdp. Este monto de recursos transferidos a las entidades federativas es histórico.

7. Clasificación Económica

De acuerdo con la tabla 9, la diferencia por 329 mil 229.5 mdp, entre el gasto programado aprobado y ejercido, se distribuyó así: 56.2 por ciento fue para gasto corriente, con lo que el incremento real anual fue de 5.7 por ciento; y el 43.8 por ciento restante se asignó al gasto de capital, alcanzando un crecimiento real anual de 23.1 por ciento. En 2008 el gasto de capital representó el 24.0 por ciento del gasto programable.

La variación del **gasto corriente** se atribuye al efecto del aumento en los precios de los “*materiales y combustibles, el pago de pensiones y jubilaciones, los subsidios destinados a los programas sociales y en menor medida, las revisiones salariales*”.⁶

Destaca el incremento de 37.4 por ciento, con relación al monto original del gasto en Otros Corrientes, la diferencia asciende a 134 mil 081.6 mdp, de los cuales, 111 mil 090.4 mdp corresponden a las entidades

Tabla 9
Gasto programable devengado del Sector Público Presupuestario en clasificación económica, 2007-2008
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008		Estructura porcentual		Variación respecto al presupuesto original		Var. Real % 08/07	% del PIB	
		Aprobado	Ejercido	2007	2008	Absoluta	%		2007	2009
Gasto programable devengado¹	1,911,320.8	1,899,925.0	2,229,154.5	100.0	100.0	329,229.5	17.3	9.4	17.1	18.4
Gasto corriente	1,503,587.5	1,508,979.2	1,694,023.8	78.7	76.0	185,044.6	12.3	5.7	13.4	14.0
Servicios personales	651,114.1	705,643.3	712,135.0	34.1	31.9	6,491.7	0.9	2.6	5.8	5.9
Pensiones	232,069.1	226,579.0	254,207.0	12.1	11.4	27,628.0	12.2	2.7	2.1	2.1
Subsidios y transferencias	182,131.9	218,472.4	235,315.7	9.5	10.6	16,843.3	7.7	21.2	1.6	1.9
Otros corrientes	438,272.4	358,284.5	492,366.2	22.9	22.1	134,081.7	37.4	5.4	3.9	4.1
Gasto de capital	407,733.2	390,945.8	535,130.7	21.3	24.0	144,184.9	36.9	23.1	3.6	4.4
Inversión directa	273,363.6	248,821.0	368,414.3	14.3	16.5	119,593.3	48.1	26.4	2.4	3.0
Inversión física y PIDIREGAS	119,876.9	208,784.1	167,452.5	6.3	7.5	-41,331.6	-19.8	31.0	1.1	1.4
Fondos de estabilización	84,506.6	32,738.9	171,686.5	4.4	7.7	138,947.6	424.4	90.5	0.8	1.4
Desastres naturales ²	18,525.4	450.0	8,351.5	1.0	0.4	7,901.5	1,755.9	-57.7	0.2	0.1
Otros de capital	50,454.8	6,848.0	20,923.8	2.6	0.9	14,075.8	205.5	-61.1	0.5	0.2
Subsidios	58,069.3	51,271.2	75,394.4	3.0	3.4	24,123.2	47.1	21.8	0.5	0.6
Aportaciones Federales	76,300.4	90,853.6	91,322.0	4.0	4.1	468.4	0.5	12.2	0.7	0.8

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo.

¹ En el ejercicio 2008 excluye 291 mil 379.3 mdp, erogaciones derivadas de la aprobación de la nueva Ley del ISSSTE; original y ejercido se deducen 19 mil 074.4 mdp, 31 mil 199.2 mdp y 18 mil 505.4 mdp, por concepto de aportaciones al ISSSTE y, en el mismo orden, 227 mil 204.2 mdp, 187 mil 649.5 mdp y 279 mil 767.4 mdp, por concepto de subsidios y transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo.

² Recursos ejercidos a través del ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

⁶ La Cuenta Pública 2008 reportó incrementos en los subsidios para los siguientes programas: Desarrollo Humano Oportunidades, Apoyo Alimentario Vivir Mejor, Apoyo a la Capacitación y al Empleo, Mujer en el Sector Agrario, e Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural; aquellos que otorgan el FONHAPO, la CONAVI, las comisiones nacionales para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de Áreas Naturales Protegidas, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, CONAFE, FIRCO y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

de control directo: CFE y PEMEX, que requirieron mayores recursos para la compra de medicinas, combustibles y otros insumos. Este renglón aumentó 5.4 por ciento en términos reales, en comparación con 2007.

Los servicios personales representan el 32 por ciento del gasto programable; por nivel institucional, el 35.3 por ciento de este renglón correspondió a las transferencias que se otorgan a las entidades federativas a través del ramo 33, el 30.0 por ciento se ubica en las entidades de control presupuestario directo, el 28.8 por ciento en las dependencias de la Administración Pública Federal y el 4.7 por ciento en los Ramos Autónomos. El crecimiento real anual de los servicios personales fue de 2.6 por ciento, sobrepasando apenas por un punto porcentual el monto aprobado, lo que refleja el efecto de las políticas de austeridad.

El renglón de pensiones tuvo un aumento de 27 mil 628.0 mdp, esto es, el 12.2 por ciento, en relación al monto aprobado, derivado del incremento en el número de trabajadores pensionados, así como de la revisión del salario base de cotización. Representa el 11.4 por ciento del gasto programable y su crecimiento real anual fue de 2.7 por ciento.

Los subsidios corrientes se incrementaron 16 mil 843.3 mdp sobre el monto aprobado y registraron un incremento anual de 21.2 por ciento, en términos reales.

En lo referente al **gasto de capital**, se reporta un ejercicio de 535 mil 130.7 mdp, esto es, un crecimiento de 36.9 por ciento, y una variación real anual de 23.1 por ciento. La inversión directa reporta un incremento real anual de 26.4 por ciento y una diferencia de 119 mil 593.3 mdp con relación al monto aprobado; aquí destacan los recursos destinados a los fondos de estabilización 171 mil 686.5 mdp, mismos que se distribuyeron de la siguiente manera: FARP, 45.2 por ciento; FEIPEMEX, 20.7 por ciento; FIES, 15.2 por ciento; Fondo PEF, 9.4 por ciento; FEIP, 5.8 por ciento y FEIEF, 3.7 por ciento. Este flujo de recursos para la inversión provino de los excedentes petroleros.

Finalmente, en el renglón de subsidios de capital se ejercieron 24 mil 123.2 mdp sobre el monto aprobado es decir una tasa de crecimiento real anual de 21.8 por ciento, éstos se emplearon para los fondos de desarrollo regional, el de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y para los programas de la CONAGUA.

8. Clasificación Funcional

En cuanto a la clasificación funcional, la tabla 10 muestra el comportamiento por grupo funcional y función. De acuerdo a ésta, los recursos se concentran en el grupo de las funciones de desarrollo social con el 59.5 por ciento del gasto programable y le sigue el grupo de desarrollo económico con el 31.0 por ciento, es decir entre ambas representan casi el 90 por ciento del gasto programable.

Al interior de las funciones de desarrollo social se observa el peso de educación, 19.4 por ciento del gasto programable, seguridad social, 15.2 por ciento y salud 13.2 por ciento. Cabe señalar, que tanto la función educación, como salud son intensivas en servicios personales, ya que involucran la atención de la población a través de maestros, médicos y enfermeras, lo que explica la elevada participación de los servicios personales en el presupuesto.

Tabla 10
Gasto programable en clasificación funcional, 2007-2008
(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008		Dif. con respecto al aprobado		% del PIB		Var. Real % 08/07
		Aprobado	Ejercido	Absoluta	%	2007	2008	
Gasto Programable del Gobierno Federal	1,911,230.8	1,899,925.0	2,229,154.5	329,229.5	17.3	17.06	15.69	9.4
Ramos Autónomos	41,006.3	47,774.9	48,773.3	998.4	2.1	0.4	0.4	11.5
Poder Ejecutivo Federal	1,870,224.5	1,852,150.1	2,180,381.2	328,231.1	17.7	16.7	15.3	9.3
Funciones de Desarrollo Social	1,135,628.7	1,125,183.2	1,326,539.7	201,356.5	17.9	10.1	9.3	9.5
Educación	392,852.6	403,615.4	432,446.1	28,830.7	7.1	3.5	3.3	3.2
Salud	276,650.1	288,092.8	293,798.5	5,705.7	2.0	2.5	2.4	-0.4
Seguridad Social	244,364.7	234,547.2	338,483.4	103,936.2	44.3	2.2	1.9	29.9
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	161,577.9	130,915.5	183,727.0	52,811.5	40.3	1.4	1.1	6.6
Agua Potable y Alcantarillado	22,865.2	17,588.1	17,310.7	-277.4	-1.6	0.2	0.1	-29.0
Asistencia Social	37,318.2	50,424.2	60,774.0	10,349.8	20.5	0.3	0.4	52.7
Funciones de Desarrollo Económico	570,511.4	606,005.9	690,359.3	84,353.4	13.9	5.1	5.0	13.5
Energía	377,759.2	387,326.3	495,481.5	108,155.2	27.9	3.4	3.2	23.0
Comunicaciones y Transportes	75,072.5	57,709.7	48,172.6	-9,537.1	-16.5	0.7	0.5	-39.8
Desarrollo Agropecuario y Forestal	63,700.6	71,528.9	71,925.9	397.0	0.6	0.6	0.6	5.9
Temas Laborales	2,562.6	2,548.8	3,167.0	618.2	24.3	0.0	0.0	15.9
Temas Empresariales	10,124.3	10,582.5	17,239.1	6,656.6	62.9	0.1	0.1	59.7
Servicios Financieros	6,047.8	36,337.8	11,336.7	-25,001.1	-68.8	0.1	0.3	75.8
Turismo	3,082.9	3,339.6	4,831.3	1,491.7	44.7	0.0	0.0	47.0
Ciencia y Tecnología	20,054.5	22,168.7	22,974.7	806.0	3.6	0.2	0.2	7.4
Temas Agrarios	4,319.3	4,857.9	4,679.3	-178.6	-3.7	0.0	0.0	1.6
Desarrollo Sustentable	7,787.7	9,605.7	10,551.2	945.5	9.8	0.1	0.1	27.1
Funciones de Gobierno	164,084.4	120,961.0	163,482.2	42,521.2	35.2	1.5	1.0	-6.6
Soberanía	42,139.3	43,646.2	47,947.2	4,301.0	9.9	0.4	0.4	6.7
Relaciones Exteriores	7,042.2	5,274.4	7,431.8	2,157.4	40.9	0.1	0.0	-1.0
Hacienda	63,144.4	15,925.8	49,246.3	33,320.5	209.2	0.6	0.1	-26.9
Gobernación	4,591.7	6,006.8	5,790.6	-216.2	-3.6	0.0	0.0	18.3
Orden, Seguridad y Justicia	34,592.5	38,755.6	39,984.0	1,228.4	3.2	0.3	0.3	8.4
Administración Pública	6,218.8	6,387.9	7,801.5	1,413.6	22.1	0.1	0.1	17.6
Otros Bienes y Servicios Públicos	6,355.5	4,964.3	5,280.8	316.5	6.4	0.1	0.0	-22.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Las funciones con los mayores incrementos en el monto ejercido, en relación con el monto aprobado son: Energía, 108 mil 155.2 mdp adicionales (27.9 por ciento); Seguridad Social, 103 mil 936.2 mdp (44.3 por ciento); Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional, 52 mil 811.5 mdp (40.3 por ciento); Hacienda, 33 mil 320.5 mdp (209.2 por ciento) y Educación 28 mil 830.7 mdp (7.1 por ciento). En todos casos corresponden a los ramos, que tuvieron los mayores ejercicios y están relacionados con el incremento del gasto corriente en programas sociales y a otros motivos enumerados en los apartados anteriores: obtención de recursos excedentes, la presión en las pensiones y jubilaciones por el envejecimiento de la población, el efecto del aumento en los energéticos y el incremento de las transferencias para organismos descentralizados de educación.

Las funciones que reportaron un ejercicio inferior al monto aprobado son: Servicios Financieros con una disminución de 25 mil 001.1 mdp, (68.8 por ciento); Comunicaciones y Transportes con 9 mil 537.1 mdp, (16.5 por ciento); Agua Potable y Alcantarillado, 277.4 mdp (1.6 por ciento); Gobernación, 216.2 mdp (3.6 por ciento) y Temas Agrarios 178.6 mdp (3.7 por ciento). En el caso de comunicaciones y transportes, la disminución se explica por la cancelación de varios proyectos de construcción de carreteras y caminos rurales, la subfunción de agua potable reflejó el efecto de la cancelación del *Proyecto de Mitigación y Rescate Ecológico del lago de Texcoco*; y en lo concerniente a la función Temas Agrarios, de cinco inmuebles previstos para instalar los Tribunales Agrarios de Distrito, sólo se construyeron dos.

Destacan por su crecimiento real anual las funciones: Servicios Financieros, 75.8 por ciento; Temas Empresariales, 59.7 por ciento; Asistencia Social 52.7 por ciento; Turismo, 47.0 por ciento; Seguridad Social, 29.9 por ciento; Desarrollo Sustentable, 27.1 por ciento; Energía 23.0 por ciento.

Hay decrementos reales anuales en las funciones de Comunicaciones y Transportes, 39.8 por ciento; Agua Potable y Alcantarillado, 29.0 por ciento; Hacienda, 26.9 por ciento y Otros Bienes y Servicios Públicos, 22.1 por ciento.

9. Sistema de Evaluación del Desempeño

De acuerdo con el artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, durante 2008 debía concluirse la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Por ello, la SHCP reporta en la Cuenta Pública un anexo con los *Avances en la Implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño*, en donde describe los fundamentos normativos del SED, las disposiciones generales del mismo, los avances en su implementación (las adecuaciones a la estructura programática, incorporando nuevas modalidades en los programas presupuestarios, la elaboración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para todos los programas sujetos a reglas de operación y aquellos que entregan subsidios a la población); los resultados del *Proceso de evaluación de consistencia y resultados de programas federales 2007 y 2008*.⁷

El último apartado corresponde al seguimiento a la MIR de los programas presupuestarios con indicador seleccionado en el PEF 2008. Se seleccionaron 217 programas presupuestarios con 265 indicadores para medir el avance en los objetivos de las dependencias y entidades. De este total, el 87.6 por ciento de los programas registraron avances a nivel de *Componentes*, esto es, información de desempeño relacionada con la producción, entrega o prestación de bienes y servicios públicos directamente a la población objetivo de los programas; el 75.6 por ciento de los programas reportó avances en los indicadores del nivel *Propósito*, es decir, el objetivo que justifica la existencia del programa; el 49.3 por ciento de los programas observó avance en los indicadores del nivel de *Fin*, aquí debe señalarse que este nivel de indicadores se relaciona con objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, estos indicadores sectoriales se miden con frecuencia bianual, trianual, quinquenal o sexenal, y deben vincularse a los indicadores de Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales, con el PND y con la Visión 2030.

En el análisis de los indicadores de desempeño se aprecia que de los 217 programas presupuestarios con indicador seleccionado en el PEF 2008, se integraron un total de un mil 971 indicadores, de los cuales el 81.0 por ciento reportaron avances en el cumplimiento de metas programadas para el ejercicio fiscal 2008, es decir un mil 597 indicadores.

⁷ Una revisión exhaustiva de este proceso puede encontrarse en: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, **El Sistema de Evaluación del Desempeño y el Programa Anual de Evaluación**, CEFP/115/2008 disponible electrónicamente en: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2008/cefp1152008.pdf>

Anexos

Cuadro 1.A
Ingresos presupuestarios excedentes captados en 2008
(Millones de pesos)

Concepto	Ejercicio 2008		Diferencia Nominal
	Original	Cuenta Pública	
TOTAL	2,545,450.2	2,860,926.4	315,476.2
Artículo 10 LIF 2008	26,429.0	71,925.6	45,496.6
Artículo 12 LIF 2008	8,718.3	34,636.8	25,918.5
Artículo 19 LFPRH	2,510,302.9	2,754,364.0	244,061.1
Fracción I ¹	1,681,420.2	1,806,033.3	124,613.1
Tributarios	1,225,776.9	994,552.3	-231,224.6
No Tributarios	455,643.3	811,481.0	355,837.7
Contribuciones de mejoras	17.9	35.1	17.2
Derechos	447,464.3	802,463.6	354,999.3
Servicios que presta el Estado	3,424.2	3,494.5	70.3
Por el uso o aprovechamiento de bienes	8,627.5	4,374.2	-4,253.3
Derecho a los hidrocarburos	435,412.6	794,594.9	359,182.3
Productos	6,003.4	6,494.9	491.5
Aprovechamientos	2,157.7	2,487.3	329.6
Fracción II Ingresos con destino específico	69,219.6	137,340.6	68,121.0
Derechos	68,263.0	131,972.2	63,709.2
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	21,303.2	21,303.2
Derechos petroleros con destino específico	68,263.0	110,669.0	42,406.0
Derecho para el fondo de estabilización	63,465.0	71,535.7	8,070.7
Derecho extraordinario sobre exportación	3,573.8	33,640.3	30,066.5
Derecho para el fondo de investigación	1,200.4	1,582.5	382.1
Derecho para la fiscalización petrolera	23.8	37.3	13.5
Derecho adicional	0.0	3,715.2	3,715.2
Derecho sobre extracción de hidrocarburos ²		157.9	
Productos con destino específico	249.9	115.3	-134.6
Aprovechamiento con destino específico	706.7	4,430.6	3,723.9
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ³		822.5	822.5
Fracción III Ingresos de entidades	759,663.1	810,990.1	51,327.0
PEMEX	344,642.9	362,530.7	17,887.8
CFE	225,434.2	264,948.4	39,514.2
LFC	-2,479.5	-11,320.9	-8,841.4
IMSS	163,467.0	165,227.4	1,760.4
ISSSTE	28,598.5	29,604.5	1,006.0

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

¹ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las Fracciones II y III del Artículo 19 de la LFPRH.

² Esta cifra presenta una revisión: PEMEX realizó un pago provisional por 157.9 mdp por concepto de Derecho sobre Extracción de Hidrocarburos, (art. 257 bis de la Ley Federal de Derechos, que establece que se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros FEIP); mismo que en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda al cuarto trimestre de 2008 se había clasificado dentro de la fracción I, artículo 19 de la LFPRH, por lo que fue necesario readecuar los montos finales para atender la normatividad.

³ Se refiere a lo establecido en la Fracción II inciso d subinciso II segundo párrafo del Artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Cuadro 2.A
Estado de egresos del Gobierno Federal, 2008
(Millones de pesos)

Dependencias y Entidades	Presupuesto Autorizado			Presupuesto Ejercido			Economías
	Original	Modificaciones	Total	Pagado	Pendiente de Pago	Total	
Gobierno Federal^{1, 2}	1,992,356.3	591,075.4	2,583,431.7	2,553,863.6	22,828.2	2,576,691.8	6,739.9
Ramos Autónomos	47,774.9	1,149.1	48,924.0	48,773.4	0.0	48,773.4	150.6
Poder Legislativo	8,978.6	386.5	9,365.1	9,318.4	0.0	9,318.4	46.7
Cámara de Diputados	4,730.5	73.8	4,804.3	4,779.8	0.0	4,779.8	24.5
Cámara de Senadores	3,318.7	46.5	3,365.2	3,365.2	0.0	3,365.2	
Auditoría Superior de la Federación	929.4	266.2	1,195.6	1,173.4	0.0	1,173.4	22.2
Poder Judicial	29,963.3	68.1	30,031.4	29,977.9	0.0	29,977.9	53.5
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,808.3	-682.6	3,125.7	3,123.6	0.0	3,123.6	2.1
Consejo de la Judicatura Federal	24,720.8	404.0	25,124.8	25,103.2	0.0	25,103.2	21.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la	1,434.2	346.7	1,780.9	1,751.1	0.0	1,751.1	29.8
Instituto Federal Electoral	7,967.0	681.0	8,648.0	8,603.4	0.0	8,603.4	44.6
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866.0	13.5	879.5	873.7	0.0	873.7	5.8
Ramos Administrativos	656,514.2	87,608.4	744,122.6	723,686.8	19,833.5	743,520.3	602.3
Presidencia de la República	1,689.9	482.9	2,172.8	2,057.2	114.5	2,171.7	1.1
Gobernación	6,736.9	515.7	7,252.6	6,335.9	913.0	7,248.9	3.7
Relaciones Exteriores	5,348.2	2143.2	7,491.4	6,666.4	817.2	7,483.6	7.8
Hacienda y Crédito Público	36,139.0	12747.6	48,886.6	47,293.7	1,550.3	48,844.0	42.6
Defensa Nacional	34,861.0	2261.4	37,122.4	37,108.8	13.7	37,122.5	-0.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,447.3	-202.9	64,244.4	62,185.2	1,926.3	64,111.5	132.9
Comunicaciones y Transportes	58,279.3	-9582.0	48,697.3	47,632.1	936.2	48,568.3	129.0
Economía	10,806.9	6578.2	17,385.1	17,291.3	93.6	17,384.9	0.2
Educación Pública	173,497.8	14923.0	188,420.8	182,596.1	5,782.6	188,378.7	42.1
Salud	69,426.1	318.1	69,744.2	66,918.1	2,825.4	69,743.5	0.7
Marina	13,382.8	1772.5	15,155.3	15,152.9	2.3	15,155.2	0.1
Trabajo y Previsión Social	3,419.6	549.0	3,968.6	3,871.0	88.3	3,959.3	9.3
Reforma Agraria	5,272.8	-219.5	5,053.3	4,628.8	423.5	5,052.3	1.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,064.6	-57.9	39,006.7	37,671.4	1,298.1	38,969.5	37.2
Procuraduría General de la República	9,307.8	-326.7	8,981.1	8,200.4	749.7	8,950.1	31.0
Energía	35,981.4	45137.8	81,119.2	80,786.1	331.7	81,117.8	1.4
Desarrollo Social	50,088.7	4152.0	54,240.7	53,482.6	643.8	54,126.4	114.3
Turismo	3,382.4	1495.4	4,877.8	4,597.8	267.3	4,865.1	12.7
Función Pública	1,520.9	968.3	2,489.2	2,364.5	119.8	2,484.3	4.9
Tribunales Agrarios	924.9	-55.1	869.8	843.5	0.0	843.5	26.3
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,250.8	109.6	1,360.4	1,338.6	21.2	1,359.8	0.6
Seguridad Pública	19,711.6	1431.3	21,142.9	20,249.4	890.8	21,140.2	2.7
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	97.5	346.7	444.2	443.7	0.6	444.3	-0.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,876.0	-102.7	11,773.3	11,748.8	23.6	11,772.4	0.9
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0.0	2,222.5	2,222.5	2,222.5	0.0	2,222.5	0.0
Ramos Generales	1,288,067.2	502,317.9	1,790,385.1	1,781,403.4	2,994.7	1,784,398.1	5,987.0
Aportaciones a Seguridad Social	190,178.7	263,705.7	453,884.4	453,884.3	0.0	453,884.3	0.1
Provisiones Salariales y Económicas	51,737.0	205,305.5	257,042.5	249,456.8	1,601.3	251,058.1	5,984.4
Deuda Pública ³	199,970.7	-9,238.4	190,732.3	190,732.3	0.0	190,732.3	0.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,183.4	-18,718.8	23,464.6	23,462.1	0.0	23,462.1	2.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	400,160.6	23,294.3	423,454.9	423,454.9	0.0	423,454.9	0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,278.0	10,806.5	15,084.5	15,084.5	0.0	15,084.5	0.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	369,569.1	27,110.2	396,679.3	395,285.9	1,393.4	396,679.3	0.0
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7	52.9	30,042.6	30,042.6	0.0	30,042.6	0.0

Nota: Los totales pueden no coincidir, debido al redondeo de la cifras

* Corresponde a las cifras reportadas por el Ramo 30.-Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

¹ Incluye transferencias a las entidades de control directo y cuotas al ISSSTE.

² Incluye Bono de Pensión del ISSSTE por 291 379.3 millones de pesos asociados a la instrumentación de la Nueva Ley del ISSSTE.

³ Incluye en original y ejercido, intereses compensados por 13 mil 788.4 y 20 mil 653.1 millones de pesos, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008, SHCP.

Cuadro 3.A

Dependencias y Ramos con mayor gasto respecto al presupuesto original

Ramo	Ampliación neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
SENER	45,136.4	Recursos transferidos a PEMEX por ingresos excedentes (artículo 19, fracción IV, inciso b) y fracción V, inciso c) de la LFPRH), para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX, para los programas y proyectos de inversión en infraestructura en materia de exploración, refinación, gas y petroquímica de PEMEX y organismos subsidiarios. También se incluyen recursos para la CFE provenientes del pago de derechos por postería y los apoyos para fortalecer el Programa de Sustitución de Equipos Electrodomésticos para el Ahorro de Energía, así como transferencias a la LFC para cubrir el incremento del costo de energía a CFE y derechos de postería.
Ramo 19 Aportaciones a la Seguridad Social	43,226.6	Mayores transferencias al ISSSTE para cubrir el déficit de la nómina de pensiones y diversos gastos derivados de la reforma a la Ley del ISSSTE. También se destinaron recursos al IMSS para sufragar el incremento en las pensiones en curso de pago y las aportaciones estatutarias a los ramos de seguro de enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y salud para la familia.
SEP	14,880.9	Subsidios extraordinarios para CONAFE, Universidades Públicas Estatales, Colegio de Bachilleres, Instituciones Educativas Descentralizadas, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, UAM, UNAM, IPN, INAH, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Escuela Segura, Educación Básica, y Fortalecimiento de la Educación Especial e Integración Educativa. Adicionalmente se realizaron ampliaciones para a cubrir aumentos salariales y el incremento de plazas.
SHCP	14,719.6	Aportaciones para la capitalización de instituciones financieras: 4 mil millones de pesos a BANCOMEXT. 3 mil 500.0 millones a NAFIN. 100.0 millones de pesos a BANSEFI. Ampliaciones a los siguientes fideicomisos: 2 mil 500.0 millones de pesos al Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial , con el propósito de que NAFIN y BANCOMEXT sustentaran el Programa de Apoyo a la Economía y el Programa de Apoyo para Deuda Bursátil. Un mil 9.9 millones de pesos al Fideicomiso Programa para el Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras , a efecto de remodelar las instalaciones en las aduanas.
SE	6,578.0	Mayores subsidios a la industria de harina de maíz , con el fin de atenuar el impacto del alza en los precios internacionales del maíz; al Programa de Apoyo a la Inversión en la Agroindustria Azucarera , a efecto de otorgar por única vez subsidios para el pago de caña de azúcar, mantener la producción e impulsar su competitividad; al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa , con objeto de promover la integración de cadenas productivas, y al Servicio Geológico Mexicano para apoyar el Programa de Exploración por Energéticos.
SEDESOL	4,037.8	Subsidios adicionales a diversos programas y entidades: Apoyo Alimentario Vivir Mejor: Se otorgaron subsidios complementarios de 120 pesos mensuales a las familias beneficiarias de los siguientes programas: Desarrollo Humano Oportunidades, de Apoyo Alimentario de DICONSA y de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria. LICONSA: para solventar el incremento en el costo de la leche y mantener el precio subsidiado del Programa de Abasto Social de Leche. FONHAPO: con el propósito de fortalecer el Programa de Vivienda Rural. Incremento en el número de plazas ocupadas para reforzar las actividades de supervisión y operación de los programas sociales.
SEDENA	2,261.4	Aportaciones al Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar; construcción de ocho plantas de tratamiento de aguas residuales e instalaciones complementarias de seis viveros forestales militares; adquisición de armamento, uniformes, equipo médico, de comunicación y viveros; renovación de vehículos terrestres; aumento en las tarifas de servicios básicos, de informática, y de conducción de señales analógicas, asesorías y gastos de mantenimiento y conservación de inmuebles.
SRE	2,135.4	Recursos adicionales para la operación de la red consular, apoyo de migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, para cubrir las aportaciones a la ONU y gastos relacionados con la celebración de la Octava Semana Binacional de Salud en el Exterior. Se adquirieron inmuebles para la embajada en Japón, los consulados en Orlando y Las Vegas y la delegación en Querétaro; las obras de reparación del Instituto Cultural en Washington; la reubicación de la sección consular de la embajada en Nicaragua; el estudio de preinversión de la remodelación del nuevo inmueble del consulado en Atlanta, y la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en el Distrito Federal.

...continúa

Cuadro 3.A**Dependencias y Ramos con mayor gasto respecto al presupuesto original**

Ramo	Ampliación Neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
SEMAR	1,772.4	Compra de tres aviones de transporte militar, dos de vigilancia marítima y un helicóptero; embarcaciones y equipo especializado para las estaciones de búsqueda, rescate y salvamento; vehículos destinados a los batallones de infantería de marina, y ambulancias, material médico y de laboratorio para el Hospital General Naval de Alta Especialidad. Erogaciones adicionales por la construcción de dos buques de investigación pesquera y vigilancia oceánica, una patrulla costera clase Demócrata, la modernización de la fábrica de confección de vestuario y la actualización de la red institucional satelital y de los sistemas de inteligencia.
SECTUR	1,482.6	Recursos adicionales del Consejo de Promoción Turística de México para fortalecer las campañas publicitarias y promocionales y la participación en ferias y exposiciones internacionales. Incrementos salariales y aumentó el costo del arrendamiento de equipos de cómputo, seguridad y vigilancia , así como el aseguramiento de bienes patrimoniales de la Secretaría.
SSP	1,428.7	Construcción de un CERESO en Ciudad Juárez Chihuahua, equipamiento de las instituciones de seguridad pública en el Estado de México, obras y adquisiciones para la Segunda Fase de la Plataforma México; aportaciones al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves; ampliaciones por el despliegue de la Policía Federal Preventiva en zonas de alta incidencia delictiva en el territorio nacional, y necesidades adicionales de materiales y suministros por el mayor número de operativos implementados.
SFP	963.3	Aportaciones para el Fideicomiso Bicentenario en apoyo a las acciones de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana. Ejecución de auditorías a obra pública; al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales para la realización de avalúos y justipreciaciones; al proyecto y construcción del puerto fronterizo de Ojinaga, Chihuahua, así como a la renovación y mantenimiento mayor de palacios federales en Guanajuato y Morelia.
STPS	539.8	Asignaciones al Programa de Apoyo al Empleo , (cursos de capacitación, becas a la población desempleada y subempleada y apoyo económico a trabajadores repatriados). Realización de las encuestas nacionales sobre Capacitación a Trabajadores Manufactureros, Micronegocios 2008, y Ocupación y Empleo.
SEGOB	512.2	Recursos para cubrir costos asociados a la difusión de programas gubernamentales ; asignaciones no previstas al Instituto Nacional de Migración ; y para el Centro de Investigación y Seguridad Nacional -CISEN- : obras de mantenimiento; ampliación de infraestructura; la renovación de vehículos y equipo informático, así como para la renivelación de plazas y la modificación de su estructura orgánica.
Presidencia	481.9	Erogaciones adicionales para garantizar la seguridad y logística de un mayor número de giras presidenciales ; cubrir el pago de dos helicópteros, refacciones y el incremento en los precios de combustibles para las unidades militares .
Consejería Jurídica	346.8	Recursos para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados . Ampliaciones para cubrir la compra de combustibles y material de oficina, el aumento de precio de los servicios de telefonía, radiolocalización y de aseguramiento de bienes inmuebles.
Secretaría de Salud	317.4	Mayores requerimientos de vacunas y medicamentos antirretrovirales para fortalecer los programas de vacunación y atender la emergencia del brote de dengue clásico y hemorrágico en el Estado de Morelos. Recursos adicionales en los programas Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud en las entidades federativas, y para la Prevención de Cáncer Cérvico Uterino en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano. Construcción de la unidad de alta especialidad del hospital Juárez del Centro , el equipamiento de unidades móviles utilizadas en el Programa Caravanas de la Salud y el incremento en el arrendamiento de inmuebles que ocupan las unidades administrativas

...continúa

Cuadro 3.A**Dependencias y Ramos con mayor gasto respecto al presupuesto original**

Ramo	Ampliación neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
INEG	207.6	Incremento en el número de plazas eventuales con el fin de llevar a cabo las encuestas nacionales de Ocupación y Empleo, Micronegocios, Ingreso y Gasto de los Hogares, y el Censo Agropecuario , así como para integrar el Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2008, y generar información geoespacial del estado de Nuevo León. También se compraron sistemas y señales satelitales GPS, para la definición cartográfica de la llanura costera del Golfo de México, bienes informáticos, mobiliario y equipo.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	109.0	Construcción de edificios sede de las salas regionales en Baja California y Puebla; adecuaciones en las oficinas centrales del Tribunal, y contratación de plazas eventuales para atender un mayor número de demandas en el marco del Programa Emergente para el Abatimiento del Rezago .

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Cuadro 4.A**Dependencias y Ramos que ejercieron recursos menores a lo programado**

Ramo	Reducción neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
SCT	-9,711.1	Cancelación parcial de trabajos de construcción y modernización de autopistas federales y caminos rurales y alimentadores , así como la restitución del costo de la incorporación de plazas a la Conclusión de la Relación Laboral -CRL-.
PGR	-357.6	Ahorros generados por la cancelación de plazas incorporadas a la CRL y transferencia de recursos a la SEDENA para fortalecer las acciones de erradicación de enervantes a nivel nacional. Implementación de medidas de austeridad, principalmente, en los servicios administrativos y de comunicación.
SAGARPA	-335.8	Recursos transferidos al Ramo 23 a efecto de solventar el costo de la incorporación de plazas a la CRL, junto con los ahorros generados en materiales y suministros, y servicios generales como resultado de la implementación de medidas de austeridad.
SRA	-220.5	Menor ejercicio en el Programa de Atención y Solución de Conflictos Agrarios en el Medio Rural , por el retraso en los procesos de negociación y conciliación ; disminución de los apoyos otorgados a los programas Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras a partir de la demora en la convocatoria y en la ejecución de los mismos , y traspaso de recursos al Ramo 23 con objeto de solventar el costo de la incorporación de plazas a la CRL.
CONACYT	-103.6	Traspaso de recursos al Ramo 23 para cubrir el costo de la incorporación de plazas a la CRL y a los Centros Públicos de Investigación, a efecto de vigorizar su infraestructura, aunado a la aplicación de medidas de racionalidad.
SEMARNAT	-95.0	Transferencias efectuadas al Ramo 23 por la cancelación del Proyecto Zona de Mitigación y Rescate Ecológico en el Lago de Texcoco , ya que no se adquirieron los terrenos para su desarrollo, a la SRA con el fin de apoyar al Fondo para el Ordenamiento de la Propiedad Rural y a la SEDENA para la compra de contenedores forestales.
Tribunales Agrarios	-81.3	Restitución de recursos al Ramo 23, en virtud de que de cinco inmuebles para instalar tribunales unitarios agrarios de distrito, cuya construcción estaba prevista, sólo se edificaron dos : uno en Durango y otro en Veracruz. Aplicación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria en servicios generales.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008

Cuadro 5.A
Entidades de Control Presupuestario Directo con variaciones en el gasto
ejercido respecto al presupuesto programado

Entidad	Variación neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
CFE	59,179.0	Incremento en los precios de gas, combustóleo y gas de importación , así como mayor adquisición de carbón para la generación de fluido eléctrico. Compras de materiales y equipos para el mantenimiento de las centrales generadoras hidroeléctricas y termoeléctricas .
LFC	2,590.2	Incremento en el pago del Impuesto al Valor Agregado , por la compra de energía eléctrica a la CFE; mayor consumo de gas para la generación de fluido eléctrico asociado al incremento de las líneas de distribución; la rehabilitación de la línea Topilejo-San Bernabé , y el costo de obras de electrificación por cuenta de terceros .
PEMEX	47,606.6	Aportaciones al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Pemex Exploración y Producción, derivadas de los ingresos excedentes obtenidos en 2008 (Artículo 19, fracción IV, inciso b) y fracción V, inciso c) de la LFPRH). Pemex Corporativo: Compras de medicinas, material de curación, quirúrgico y de laboratorio; mantenimiento de inmuebles administrativos y hospitales , y donativos a 14 estados. Pemex Refinación: mantenimiento y rehabilitación de ductos, terminales de almacenamiento y distribución; compras de insumos y refacciones para las plantas de producción e instalaciones de almacenamiento y reparto, y pagos por servicios de distribución de productos petrolíferos, consumo de energía eléctrica, tratamiento de aguas residuales y atención de siniestros. Pemex Exploración y Producción: adquisición de mayores volúmenes de sustancias y productos químicos , y liquidación de contratos de obra pública financiada. Pemex Petroquímica: pago de adeudos del año anterior relativos a sustancias químicas, catalizadores y refacciones para la operación de las plantas productivas; recursos destinados a la conservación y mantenimiento de plantas, y al manejo de residuos pesados. Pemex Gas y Petroquímica Básica: ampliaciones para el mantenimiento de los sistemas de control de hornos; adquisiciones mayores de protecciones anticorrosivas, refacciones y equipo, y pagos de servicios por transporte, seguridad, energía eléctrica, supervisión y consultorías.
ISSSTE	32,692.8	Incremento del pago de pensiones y jubilaciones a partir del aumento en el salario base de cotización y en el número de pensionados. Adquisición de medicinas, equipo e instrumental médico y de laboratorio; ampliación de los recursos dirigidos al Programa de Fortalecimiento Integral del Instituto , para impulsar la construcción, ampliación y remodelación de hospitales generales y regionales, clínicas de medicina familiar, estancias infantiles, almacenes, tiendas y farmacias; adiciones al Fondo de Préstamos Personales , de acuerdo al Artículo XXVIII Transitorio de la Ley del ISSSTE, y a la construcción patrimonial y de reservas especiales de PENSIONISSSTE .
IMSS	-1,456.0	Sobreestimación en la contratación del servicio de guarderías; desfase en el inicio de licitaciones asociado a los cambios en las políticas, bases y lineamientos en materia de obras; retrasos en la formalización de contratos, ejecución y entrega de algunas obras derivado del incumplimiento de las empresas, y finiquitos pendientes por falta de documentación.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Cuadro 6.A**Variaciones en el gasto respecto al presupuesto original de los Ramos Autónomos**

Ramo	Ampliación neta Millones de pesos	Principales causas de las variaciones
IFE	636.4	Constitución del Fideicomiso de la Reforma Electoral, dirigido a administrar las adquisiciones de los bienes y servicios, la distribución y vigilancia de los tiempos oficiales en los medios de comunicación, la ejecución de proyectos y la reestructuración administrativa del Instituto. Ampliaciones para la conservación y modernización de los inmuebles de Colima, Distrito Federal y Jalisco; la renovación del parque vehicular en las oficinas centrales y las juntas locales y distritales, así como los servicios de impresión, publicación y difusión.
Legislativo	339.9	<p>Auditoría Superior de la Federación: Contratación de plazas con objeto de apoyar a las áreas sustantivas de auditoría; creación y remodelación de espacios para dar cabida al personal, y compra de equipo de cómputo y administrativo. Se incrementó el pago de viáticos, asociado a los trabajos de capacitación a las entidades federativas y municipios, como resultado de la aplicación de los programas de fiscalización del Gasto Federalizado, y del Derecho Petrolero.</p> <p>Cámara de Diputados: Compra no prevista de equipo de cómputo y comunicaciones para fortalecer la señal del Canal del Congreso; renovación de vehículos de los grupos parlamentarios, comisiones y comités; aumento en las tarifas de los servicios telefónico y de arrendamiento, y mayor difusión de las campañas de comunicación social "México Manda", "Frente a las Cámaras" y "Punto de Acuerdo".</p> <p>Cámara de Senadores: aportaciones extraordinarias al Fideicomiso para Apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores y los incrementos tanto en pasajes y apoyos a Grupos Parlamentarios, como en las cuotas a organismos internacionales.</p>
Judicial	14.5	<p>Consejo de la Judicatura Federal: Recursos adicionales destinados a la compra de cinco inmuebles para instalar órganos jurisdiccionales: dos en el Distrito Federal, dos en Coahuila y uno en Sonora. Erogaciones efectuadas para continuar con las obras de construcción de edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Guanajuato, Guerrero, México, Veracruz y Zacatecas.</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: adquisición no programada de inmuebles y su equipamiento: tres en la Ciudad de México y uno en Guadalajara, con el fin de apoyar las acciones derivadas de la Reforma Electoral; las aportaciones al Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y Aeronaves, y la implementación del programa de actualización desarrollado por el Centro de Capacitación Judicial Electoral.</p>
CNDH	7.6	Erogaciones para modernizar el inmueble adjunto al Centro Nacional de Derechos Humanos y el de cómputo y comunicaciones. Así como los gastos efectuados en la conservación del archivo documental y la compra de sistemas contra incendios para garantizar la seguridad en las instalaciones.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2008.

Cuadro 7.A
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Distribución por Fondos
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2007		2008		Diferencia Ejercido- Aprobado 2008		Variación Real 2008/2007	Ejercido como % del PIB	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	%	Absoluto	%		2007	2008
TOTAL	356,761.3	369,569.1	396,679.2	107.3	27,110.1	7.3	4.3	3.18	3.28
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.	210,531.3	204,027.0	227,255.7	111.4	23,228.7	11.4	1.2	1.88	1.88
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	44,463.5	43,995.4	47,689.9	108.4	3,694.5	8.4	0.6	0.40	0.39
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:	31,887.6	38,297.1	38,297.1	100.0	0.0	0.0	12.6	0.28	0.32
- Para Infraestructura Social Estatal	3,864.8	4,641.6	4,641.6	100.0	0.0	0.0	12.6	0.03	0.04
- Para Infraestructura Social Municipal	28,022.8	33,655.5	33,655.5	100.0	0.0	0.0	12.6	0.25	0.28
Fondo de Aportaciones Múltiples:	10,382.6	12,469.5	12,469.5	100.0	-0.1	0.0	12.6	0.09	0.10
- Para Asistencia Social (DIF)	4,735.6	5,687.4	5,687.4	100.0	0.0	0.0	12.6	0.04	0.05
- Para Infraestructura Educativa Básica	3,762.7	4,306.6	4,306.6	100.0	0.0	0.0	7.3	0.03	0.04
- Para Infraestructura Educativa Superior	1,884.4	2,475.5	2,475.5	100.0	0.0	0.0	23.2	0.02	0.02
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	32,682.2	39,251.5	39,251.5	100.0	0.0	0.0	12.6	0.29	0.32
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	5,000.0	6,000.0	6,000.0	100.0	0.0	0.0	12.5	0.04	0.05
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	3,957.0	4,082.3	4,269.2	104.6	186.9	4.6	1.2	0.04	0.04
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	17,857.0	21,446.4	21,446.4	100.0	0.0	0.0	12.6	0.16	0.18

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base al Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio 2008 y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2007 y 2008; SHCP.

Cuadro 8.A
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Distribución por Entidades Federativas
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	2007	2008		Ejercido- Aprobado 2008		Variación Real 2008/2007	Ejercido como proporción del PIB		
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	%	Absoluto		%	2007	2008
Total Nacional	356,761.3	369,569.1	396,679.2	107.3	27,110.1	7.3	4.3	3.18	3.28
Aguascalientes	4,431.4	4,417.5	4,921.7	100.3	504.2	11.4	4.2	0.04	0.04
Baja California	10,130.2	10,017.7	10,998.7	101.1	980.9	9.8	1.8	0.09	0.09
Baja California Sur	3,003.7	3,057.0	3,222.8	98.3	165.8	5.4	0.6	0.03	0.03
Campeche	4,556.4	4,492.0	4,902.7	101.4	410.7	9.1	0.9	0.04	0.04
Coahuila	9,288.0	9,204.1	10,086.6	100.9	882.5	9.6	1.8	0.08	0.08
Colima	3,091.7	3,151.9	3,438.6	98.1	286.7	9.1	4.3	0.03	0.03
Chiapas	19,718.5	21,195.2	21,996.3	93.0	801.0	3.8	4.6	0.18	0.18
Chihuahua	10,741.4	11,076.0	11,879.9	97.0	803.9	7.3	3.7	0.10	0.10
Distrito Federal	7,261.1	8,028.2	8,190.9	90.4	162.7	2.0	5.8	0.06	0.07
Durango	7,402.7	7,703.3	8,233.8	96.1	530.5	6.9	4.3	0.07	0.07
Guanajuato	14,372.9	15,351.1	16,316.1	93.6	964.9	6.3	6.5	0.13	0.13
Guerrero	17,647.5	18,162.8	19,504.1	97.2	1,341.3	7.4	3.6	0.16	0.16
Hidalgo	11,311.9	11,446.2	12,559.1	98.8	1,112.9	9.7	4.1	0.10	0.10
Jalisco	18,858.5	19,391.3	20,916.1	97.3	1,524.8	7.9	4.0	0.17	0.17
México	35,899.1	37,095.3	40,721.3	96.8	3,625.9	9.8	6.4	0.32	0.34
Michoacán	15,835.8	16,523.8	17,475.4	95.8	951.6	5.8	3.5	0.14	0.14
Morelos	6,105.0	6,405.3	6,739.7	95.3	334.4	5.2	3.5	0.05	0.06
Nayarit	4,944.5	5,060.4	5,426.7	97.7	366.4	7.2	2.9	0.04	0.04
Nuevo León	11,382.8	11,853.2	12,806.3	96.0	953.1	8.0	5.5	0.10	0.11
Oaxaca	18,789.3	19,463.0	20,798.1	96.5	1,335.0	6.9	3.8	0.17	0.17
Puebla	17,061.4	18,239.7	19,459.7	93.5	1,219.9	6.7	7.0	0.15	0.16
Querétaro	6,040.8	6,122.2	6,636.1	98.7	513.9	8.4	3.0	0.05	0.05
Quintana Roo	4,759.5	4,870.8	5,192.3	97.7	321.5	6.6	2.3	0.04	0.04
San Luis Potosí	10,622.3	10,755.2	11,762.3	98.8	1,007.1	9.4	3.8	0.09	0.10
Sinaloa	9,116.7	9,447.2	10,192.8	96.5	745.6	7.9	4.8	0.08	0.08
Sonora	9,135.8	9,079.3	10,016.0	100.6	936.7	10.3	2.8	0.08	0.08
Tabasco	8,533.6	8,802.5	9,293.6	96.9	491.2	5.6	2.1	0.08	0.08
Tamaulipas	11,977.9	11,941.3	13,112.2	100.3	1,171.0	9.8	2.7	0.11	0.11
Tlaxcala	4,404.5	4,602.6	4,962.6	95.7	360.0	7.8	5.7	0.04	0.04
Veracruz	26,493.3	28,067.9	29,486.1	94.4	1,418.2	5.1	4.4	0.24	0.24
Yucatán	6,938.8	7,338.7	7,759.2	94.5	420.5	5.7	4.9	0.06	0.06
Zacatecas	6,904.2	7,206.1	7,671.3	95.8	465.2	6.5	4.2	0.06	0.06

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base al Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio 2008 y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2007 y 2008; SHCP.

Cuadro 9.A
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
(Millones de pesos corrientes)

Entidad Federativa	2007	2008			Diferencia Ejercido-		Variación	Ejercido como	
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	%	Absoluto	%	Real 2008/2007	2007	2008
Total Nacional	332,757.7	400,160.6	423,454.9	105.8	23,294.3	5.8	19.3	2.97	3.50
Agascalientes	4,059.7	4,716.0	4,935.0	104.6	219.0	4.6	14.0	0.04	0.04
Baja California	9,551.5	11,754.3	11,947.6	101.6	193.3	1.6	17.3	0.09	0.10
Baja California Sur	2,510.5	2,850.7	2,953.1	103.6	102.4	3.6	10.3	0.02	0.02
Campeche	3,382.7	4,881.2	6,010.0	123.1	1,128.8	23.1	66.6	0.03	0.05
Coahuila	8,066.6	9,725.2	10,069.5	103.5	344.3	3.5	17.1	0.07	0.08
Colima	2,595.3	2,995.3	3,088.3	103.1	93.0	3.1	11.6	0.02	0.03
Chiapas	13,169.8	16,078.3	16,878.1	105.0	799.8	5.0	20.2	0.12	0.14
Chihuahua	9,449.1	11,697.9	12,211.3	104.4	513.4	4.4	21.2	0.08	0.10
Distrito Federal	43,355.6	50,089.1	51,973.7	103.8	1,884.6	3.8	12.4	0.39	0.43
Durango	4,313.9	5,236.6	5,467.1	104.4	230.5	4.4	18.8	0.04	0.05
Guanajuato	12,421.3	15,484.9	16,265.1	105.0	780.2	5.0	22.8	0.11	0.13
Guerrero	6,697.2	8,467.2	9,007.6	106.4	540.4	6.4	26.1	0.06	0.07
Hidalgo	6,185.0	7,657.3	8,043.8	105.0	386.5	5.0	22.0	0.06	0.07
Jalisco	21,669.3	25,773.9	27,210.3	105.6	1,436.4	5.6	17.8	0.19	0.22
México	39,239.9	47,291.5	51,157.8	108.2	3,866.3	8.2	22.3	0.35	0.42
Michoacán	9,702.8	12,058.2	12,613.7	104.6	555.5	4.6	21.9	0.09	0.10
Morelos	4,765.5	5,650.8	5,998.1	106.1	347.3	6.1	18.0	0.04	0.05
Nayarit	3,319.1	4,004.3	4,138.5	103.4	134.2	3.4	16.9	0.03	0.03
Nuevo León	16,157.9	18,910.4	20,564.0	108.7	1,653.6	8.7	19.4	0.14	0.17
Oaxaca	7,954.7	9,940.8	10,560.5	106.2	619.7	6.2	24.5	0.07	0.09
Puebla	13,012.6	16,002.6	17,183.8	107.4	1,181.2	7.4	23.8	0.12	0.14
Querétaro	5,897.4	6,900.4	7,358.1	106.6	457.7	6.6	17.0	0.05	0.06
Quintana Roo	4,594.1	5,301.1	5,574.4	105.2	273.3	5.2	13.8	0.04	0.05
San Luis Potosí	6,281.9	7,686.8	7,965.5	103.6	278.7	3.6	18.9	0.06	0.07
Sinaloa	8,133.1	9,786.9	10,392.1	106.2	605.2	6.2	19.8	0.07	0.09
Sonora	10,277.8	11,994.5	13,010.5	108.5	1,016.0	8.5	18.7	0.09	0.11
Tabasco	13,032.4	15,319.4	16,159.5	105.5	840.1	5.5	16.3	0.12	0.13
Tamaulipas	10,803.3	12,988.4	13,548.3	104.3	559.9	4.3	17.6	0.10	0.11
Tlaxcala	3,241.5	3,991.0	4,113.9	103.1	122.9	3.1	19.0	0.03	0.03
Veracruz	19,087.3	23,066.8	24,593.6	106.6	1,526.8	6.6	20.8	0.17	0.20
Yucatán	5,484.8	6,520.4	6,917.2	106.1	396.8	6.1	18.3	0.05	0.06
Zacatecas	4,344.1	5,338.2	5,544.9	103.9	206.7	3.9	19.7	0.04	0.05

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base al Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio 2008 y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del 2007 y 2008; SHCP.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Agosto de 2009

www.cefp.gob.mx

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtro. Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Lic. Cecilia Reyes Montes